

Diconsa, S.A. de C.V. , en lo sucesivo DICONSA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 primer párrafo , 26 fracción I, 27 fracción II, 30 fracción I, 31, 43 Y 44 de la Ley; y 34 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Sucursal Sureste, en adelante la “CONVOCANTE”, por conducto de la Gerencia de la misma, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera, S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Municipio del Centro, Estado de Tabasco, convoca a los interesados de nacionalidad mexicana a participar en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **IO-020VSS001-E63-2016** que llevará a cabo para adjudicar el **contrato de Servicios Relacionados con Obra pública** que tendrá por objeto LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA DE **Rehabilitación de Almacenes Rurales en el Estado de Chiapas**, ubicados en **Almacén Rural Mazapa de Madero, Municipio de Mazapa de Madero, en Almacén Rural Tuzantan, Municipio de Tuzantan, en el estado de Chiapas**, ADSCRITOS A LA UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA; DE DICONSA, S. A. DE C. V. SUCURSAL SURESTE., que se detallan en los términos de referencia que se anexan a la presente Convocatoria, para lo cual cuenta con presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Finanzas de DICONSA bajo el oficio número DF/GP/090/2016 de fecha 09 de Febrero de 2016.

## 1.- GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, en adición a las definiciones contenidas en la Ley, su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se entenderá por:

**ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA:** Coordinación de Operaciones de Diconsa, S. A. de C. V. Sucursal sureste.

**AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN:** Gerencia de la Sucursal sureste, de Diconsa S. A. de C. V.

**BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA:** Instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan el contrato, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten en la ejecución de los trabajos a través de medios remotos de comunicación electrónica.

**CONTRATISTA:** La persona que celebre contratos de Obras Públicas.

**CONVOCANTE:** Diconsa, que contratará Obras Públicas mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial.

**CONVOCATORIA:** Documento que contiene los aspectos legales, administrativos, técnicos, económicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial, Así como los requisitos que deberán cumplir y presentar los interesados en participar en el Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, para la contratación de Servicios Relacionados con Obra Pública sobre la base de precios unitarios.

**COMPRANET:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas integrado, entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de

fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación

**DICONSA:** Diconsa, S.A. de C. V. Sucursal sureste.

**ESPECIFICACIONES GENERALES:** Conjunto de condiciones generales que Diconsa establece para la ejecución de los trabajos, incluyendo aquellas que deben aplicarse para realizar estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, mismas que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo desarrollados en materia de obra pública.

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES:** El conjunto de requisitos exigidos por Diconsa para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las Especificaciones Generales.

**ESTIMACIÓN:** La valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de trabajo realizados de cada concepto, es el documento en el que se consignan las valuaciones para efecto del pago, considerando en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos.

**LEY:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial número **IO-020VSS001-E63-2016**.

**LICITANTE:** la persona física o moral que participe en este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial.

**SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA:** Trabajos que tienen por objeto concebir, diseñar, y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías, y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

**O.I.C.:** Órgano Interno de Control en Diconsa, S. A. de C. V., con domicilio en Av. Insurgentes Sur Número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, México, D. F. Delegación Tlalpan, C. P. 14020.

**PROPOSICIÓN:** La oferta que el LICITANTE entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante sobre cerrado en forma inviolable conteniendo las proposiciones técnica y económica.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**RESIDENTE DE OBRA:** El Servidor Público designado por la CONVOCANTE quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de la estimaciones presentadas por el Contratista.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN:** Es el representante del contratista ante Diconsa para cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

**ISAN:** Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**ISTUV:** Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

## **2.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

(Fundamento Art. 31 fracc. III de la Ley)

Servicios Relacionados con Obra Pública consistentes en LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA DE **Rehabilitación de Almacenes Rurales en el Estado de Chiapas**, ubicados en **Almacén Rural Mazapa de Madero, Municipio de Mazapa de Madero, en Almacén Rural Tuzantan, Municipio de Tuzantan, en el estado de Chiapas**. ADSCRITOS A LA UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA DE DICONSA, S. A. DE C. V. SUCURSAL SURESTE.

## **3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA:**

(Fundamento Art. 31 fracc. V de la Ley)

Los Licitantes deberán formular sus Programas Calendarizados y de Erogaciones, considerando el plazo establecido por "DICONSA", que será de 45 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el 25 de Octubre de 2016.

Cabe destacar que **NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS SERVICIOS PODRÁ SUBCONTRATARSE** por el "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato materia del presente procedimiento.

## **4.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Fundamento Art. 31 fracc. IX de la Ley)

La visita se llevará a cabo el día **13 de Octubre de 2016** a las **09:00** horas, estableciéndose como punto de reunión, el inmueble que ocupa la **Unidad Operativa Tapachula, con domicilio en carretera a Puerto Madero km. 1.5, Colonia San Sebastián, C.P. 30790, Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas**.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los LICITANTES conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Los LICITANTES deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, conforme el documento 1 del inciso B) DOCUMENTACION TECNICA, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la CONVOCANTE.

Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la CONVOCANTE designar a un técnico que guíe la visita.

## **5.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

(Fundamento Art. 35 de la Ley, 39 y 40 del Reglamento)

La CONVOCANTE, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de LICITANTES, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, para lo cual llevará a cabo la junta de aclaraciones el día **14 de Octubre de 2016**, a las **16:00** horas, en la Sala de Juntas del inmueble que ocupa la Sucursal Sureste con domicilio en **km 4 carretera Villahermosa – Frontera, Numero s/n, Colonia Ciudad Industrial, C.P 86010, Villahermosa, en el Estado de Tabasco.**

El acto será presidido por el C. **Lic. Francisco Ariel Coutiño Fernández**, Gerencia de Diconsa Sucursal Sureste o, si existiere causa justificada, nombrará por escrito al servidor público que en su ausencia lo presidirá, quien será asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas convocadas a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los LICITANTES.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Debiendo utilizar para tal efecto el formato que como **Anexo 1** se integra a la presente convocatoria.

Dichas solicitudes deberán remitirse a la CONVOCANTE acompañadas del escrito señalado, de conformidad a lo siguiente:

- a) Las solicitudes de aclaración se presentarán, a elección del LICITANTE, de manera personal en la junta de aclaraciones en el domicilio señalado en el primer párrafo de este apartado, o bien, a los

correos electrónicos [eburgos@diconsa.gob.mx](mailto:eburgos@diconsa.gob.mx), [gestrada@diconsa.gob.mx](mailto:gestrada@diconsa.gob.mx) y [aortiz@diconsa.gob.mx](mailto:aortiz@diconsa.gob.mx), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

- b) Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los LICITANTES deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- c) Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.
- d) Los interesados deberán presentar su solicitud de aclaración en el formato que como **Anexo 2** se integra a la presente convocatoria.

Si el escrito señalado en el quinto párrafo de este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el evento.

En la fecha y hora establecidas para la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas tanto por correo electrónico, como en el acto mismo, referentes a cada punto o apartado de la Convocatoria, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron.

La CONVOCANTE podrá dar contestación a las solicitudes de aclaración de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión en razón de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar en la que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la CONVOCANTE termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

La CONVOCANTE dará contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los LICITANTES formulen respecto de las respuestas dadas por la CONVOCANTE en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de correo electrónico, no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En dicho supuesto,

si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Derivado de la o las juntas de aclaraciones se podrá determinar posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública se publicará en CompraNet; en este caso, el diferimiento considerará la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde la fecha en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas a la Convocatoria en forma clara y precisa, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, debiendo contener la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el vestíbulo de las oficinas que ocupa Diconsa, por un término no menor de cinco días hábiles, no obstante lo anterior, copia de la misma estará a disposición de los LICITANTES en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina de Diconsa.

También se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a la Convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones de los LICITANTES.

## **6.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES.**

Con objeto de acreditar su personalidad, los "LICITANTES" o sus representantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Debiendo utilizar para tal efecto el formato que como **Anexo 3** se integra a la presente convocatoria.

## **7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los LICITANTES presentarán, de forma presencial, su proposición técnica y económica en sobre cerrado en forma inviolable, debiendo identificarse éste en la parte exterior de la siguiente manera: Proposición técnica y económica, número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y nombre del LICITANTE.

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas no se recibirán ofertas a través de servicio postal o mensajería.

## **8.- IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN.**

La proposición deberá presentarse en idioma español.

## **9.- MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN.**

La moneda en la que los LICITANTES presentarán su proposición será en pesos mexicanos, sin incluir IVA.

## **10.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

Los LICITANTES deberán elaborar su proposición técnica y económica conforme a lo establecido en esta Convocatoria, adjuntando además los escritos y documentos LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS señalados en el apartado 12; así también, deberán considerar las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones.

En caso de que el LICITANTE entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la CONVOCANTE, para efectos de las disposiciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 27 de la Ley, los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación, que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no podrá ser retirada o dejarse sin efecto.

El LICITANTE deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y la CONVOCANTE no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, excepto por lo dispuesto en el artículo 40, tercer párrafo de la Ley.

## **11.- DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

**De conformidad con el tercer párrafo del artículo 41 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición (Técnica y Económica) y aquellos distintos a esta (Legal, Administrativa y Financiera), deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren al efecto se deberán enumerar de manera individual las propuestas Técnica y Económica; así como el resto de los documentos que entregue el licitante, por lo que la omisión de esta disposición se considerará como causa de desechamiento.**

**En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la documentación legal y administrativa carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.**

### **A) DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Esta documentación podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que contiene la proposición técnica y económica y se integra de lo siguiente:

1. **Escrito en papel membretado** el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. En caso de contar con correo electrónico, el LICITANTE deberá proporcionar la dirección correspondiente.

2. **Escrito en papel membretado** mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley.
3. **Escrito en papel membretado** el que el LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. **Escrito en papel membretado** bajo protesta de decir verdad de que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana.
5. **Escrito en papel membretado** en el que el LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad de que no subcontratará ninguna de las partes de los trabajos.
6. **Copia simple** por ambos lados de la Identificación oficial con fotografía y firma, [credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), cédula profesional, pasaporte, etc.] tratándose de Personas Físicas. En el caso de personas morales, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial con fotografía de la(s) persona(s) que firme(n) la proposición.

**Nota:** Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, la Convocante NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como “03”, “09” y “12”.

7. **Escrito en papel membretado** en el que el LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad la ubicación que corresponda a su empresa de acuerdo a la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Estratificación por Número de Trabajadores</b>			
<b>SECTOR/TAMAÑO</b>	<b>INDUSTRIA</b>	<b>COMERCIO</b>	<b>SERVICIOS</b>
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. El LICITANTE que resulte adjudicado del contrato, presentara la documentación que acredite lo manifestado en su escrito, esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Nota: La presentación de este documento es opcional para los Licitantes, por lo que su omisión no se considerará como causa de desechamiento de la proposición.**

8. **Escrito en papel membretado** indicando lugar y fecha; nombre, denominación o razón social; clave del R.F.C.; domicilio fiscal; actividad preponderante, nombre, RFC y firma del representante legal del mismo, mediante el cual el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:



- I. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- II. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal, por los que se encuentre obligado;
- III. No tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- IV. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el contrato de servicios que se pretende contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.
- V. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- VI. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestará que, a la fecha de la presentación del escrito, no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia al artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

9. **Escrito en papel membretado** en el que EL LICITANTE manifieste que en caso de ser ganador, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo no serán transferidos en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá solicitar el consentimiento de la CONVOCANTE.

Para lo anterior, EL LICITANTE utilizará el formato que como **Anexo 4** se integra a la presente convocatoria

10. **Escrito en papel membretado** en el que EL LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser ganador, el técnico que designará como Superintendente de Construcción para efectos del contrato adjudicado, cuenta con Firma Electrónica Avanzada.
11. **Escrito en papel membretado** en el que EL LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser ganador, entregará a Diconsa el registro patronal del contrato ante el IMSS, así como al finalizar los servicios, la constancia de no adeudos ante ese Instituto.

**B).- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

**DOCUMENTO 1      MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El LICITANTE presentará a la CONVOCANTE un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste, que conoce el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales.

El escrito lo anexará en el **Documento 1** de la propuesta.

**DOCUMENTO 2 ACTA (S) DE LAS JUNTA (S) DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

El LICITANTE al preparar su proposición deberá considerar todas las aclaraciones o modificaciones señaladas en la (s) acta (s) de las junta (s) de aclaraciones a la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Anexará copia simple de la (s) acta (s) de las junta (s) de aclaraciones en el **Documento 2** de la propuesta.

**DOCUMENTO 3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los LICITANTES demostrarán a la CONVOCANTE su experiencia y capacidad técnica de la siguiente manera:

- A. **Experiencia Técnica**, presentar copia simple de contratos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares ejecutados en un lapso no mayor de dos años, relacionando los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios e importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación.
- B. **Capacidad Técnica**, presentar el Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en servicios con características técnicas y magnitud similares a las del presente procedimiento de contratación.
- C. **Cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades** mediante copia simple de finiquitos o actas de entrega-recepción o, en su caso, copia simple de los contratos que se encuentren en proceso de ejecución, en el supuesto de que el LICITANTE no haya formalizado contratos en los últimos dos años, deberá manifestarlo por escrito a la CONVOCANTE bajo protesta de decir verdad.

Anexará la documentación de los apartados anteriores en el **Documento 3** de la proposición.

**DOCUMENTO 4 RELACIÓN DE EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.**

El LICITANTE deberá relacionar el equipo que utilizará para la realización del servicio indicando si es de su propiedad, arrendado con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de equipo arrendado, con o sin opción de compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso que resulte ganador.

La relación deberá anexarla en el **Documento 4** de la proposición.

**DOCUMENTO 5 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES DEL SERVICIO.**

La CONVOCANTE anexa en el documento 5 **los términos de referencia y alcances del Servicio Relacionado con Obra Pública** para que los LICITANTES con base en ellos, preparen su proposición, debiendo manifestar por escrito que conoce el anteproyecto, las especificaciones generales y particulares proporcionadas por la CONVOCANTE, las Leyes y Reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

El LICITANTE deberá firmar los términos de referencia y alcances del servicio, de conocimiento y consideración, y al igual que el escrito mencionado en el párrafo anterior, los anexará en el **Documento 5** de la proposición.

**DOCUMENTO 6 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE PROPONE EL LICITANTE.**

El LICITANTE describirá la planeación integral para el desarrollo y organización de los servicios, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al anteproyecto. La planeación integral con los procedimientos técnicos para la realización de los servicios, deberán anexarlos en el **Documento 6** de la propuesta.

**DOCUMENTO 7 CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE.**

El LICITANTE deberá acreditar su capacidad financiera con copia simple de los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales, (se deberán presentar los originales para su cotejo donde se exhiba la firma en original y cedula en copia del contador certificado para realizar dictámenes financieros), o en su caso, de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Los documentos que acrediten la capacidad financiera deberán anexarlos en el **Documento 7** de la proposición.

**DOCUMENTO 8 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA.**

El LICITANTE debe manifestar por escrito que conoce el contenido del modelo de contrato que la CONVOCANTE anexa en el documento 8, así como su conformidad de ajustarse a su clausulado, además de firmar en todas y cada una de sus hojas, el modelo mencionado.

El LICITANTE anexará el escrito y el ejemplar firmado del modelo de contrato en el **Documento 8** de la proposición.

**DOCUMENTO 9 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**

El LICITANTE deberá analizar, calcular e integrar el factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 190, 191 y 192 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración del factor de salario real lo anexará el LICITANTE en el **Documento 9** de la proposición.

**C).- DOCUMENTOS ECONÓMICOS:**

**DOCUMENTO 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO INDIRECTO.**

El LICITANTE analizará, calculará e integrará el costo indirecto de los servicios identificando los correspondientes a los de Administración de Oficinas de Campo y los de Oficinas Centrales, en el formato 1-B que la CONVOCANTE anexa en el documento 10, tomando en consideración lo dispuesto en los artículos 211, 212 y 213 del Reglamento.

Debiendo anexar dicha información en el **Documento 10** de la proposición.

**DOCUMENTO 11 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

El LICITANTE analizará, calculará e integrará el costo por financiamiento del servicio en el formato 2-B que la CONVOCANTE anexa en el documento 11, con base a lo establecido en los artículos 214, 215, 216, 217 y 218 del Reglamento, el cual estará representado como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el CONTRATISTA para dar cumplimiento al Programa de Ejecución de los Trabajos calendarizados y valorizados por periodo.

El resultado del análisis lo anexará en el **Documento 11** de la proposición.

**DOCUMENTO 12 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el CONTRATISTA por la ejecución del concepto de servicio; será fijado por el propio LICITANTE y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

El LICITANTE anexará el cargo por utilidad en el **Documento 12** de la proposición.

**DOCUMENTO 13 LISTADO DE MATERIALES O INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El LICITANTE elaborará los listados de materiales o insumos en los formatos siguientes:

- A.- De los Materiales o insumos que Componen los Precios Unitarios en el formato 3-B
- B.- De la Mano de Obra en el formato 5-B
- C.- Del Equipo en el formato 6-B.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que el porcentaje de contenido nacional del valor del servicio que deben cumplir en materiales, e insumos que utilizará en la prestación del servicio es del 65%, por lo que en adición a los listados establecidos en este numeral, deberán incluir escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que les sea adjudicado el contrato respectivo, cumplirán con el contenido nacional requerido en el proyecto, y que la totalidad de los bienes que lo integran será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

La manifestación bajo protesta de decir verdad a que se refiere el párrafo anterior podrá ser presentada en escrito libre o utilizando el formato **Anexo 7** a la presente Convocatoria.

Asimismo, el LICITANTE requerirá a su proveedor de bienes en obras públicas, un escrito libre en el que éste manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que le suministrará, en caso de resultar adjudicado, para integrar el porcentaje de contenido nacional de la obra, serán fabricados en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional del 65%.

Los listados de insumos serán anexados en el **Documento 13** de la proposición.

## **DOCUMENTO 14 SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**

Determinar los salarios reales considerando el salario base que investigue el LICITANTE de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los servicios, de las diferentes categorías y especialidades del personal que se proponga conforme a las especificaciones establecidas, el que deberá afectarse por el factor de salario real "Fsr" obtenido, utilizando para ello el formato 7-B que la CONVOCANTE anexa en el documento 14.

El LICITANTE integrará los salarios base de mano de obra e integración de los salarios en el **Documento 14** de la proposición.

## **DOCUMENTO 15 COSTO HORARIO DEL EQUIPO.**

**El LICITANTE elaborará los análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo que utilizará en la ejecución de los servicios, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación con costos y rendimientos de equipos como nuevos, utilizando para ello el formato 8-B que la CONVOCANTE anexa en el documento 15. En el supuesto de que los LICITANTES utilicen su propio formato, ÉSTE INVARIABLEMENTE DEBERÁ INCLUIR TODA LA INFORMACIÓN DEL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.**

**Debiendo integrar la información en el Documento 15 de la proposición.**

## **DOCUMENTO 16 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO.**

El LICITANTE elaborará los análisis, cálculo e integración de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo en el formato 9-B, estructurados con costo directo, costo indirecto, costo por financiamiento, cargo por utilidad y los cargos adicionales, conforme lo establecen los artículos del 185 al 220 del Reglamento. **EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTRO FORMATO, ÉSTE DEBERÁ CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.**

Deberán integrar en el **Documento 16** los precios unitarios solicitados y los análisis básicos de materiales, mano de obra equipo que hagan intervenir en los precios unitarios.

## **DOCUMENTO 17 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MONTO DE LA PROPOSICIÓN Y CARTA COMPROMISO.**

**El Catálogo de Conceptos y presupuesto de los servicios deberá contener: la especificación particular de cada concepto de servicio, unidades de medición, cantidades de servicio, precios unitarios con número y letra e importes por conceptos y por partidas de servicio y el importe total de la propuesta, que el LICITANTE elaborará en el formato 10-B.**

**Asimismo, elaborará el Resumen del Presupuesto por Partidas de servicio de cada almacén y Monto de la Proposición, en el formato 11-B.**

**El Catálogo de Conceptos y el monto de la proposición deben ser presentados en los formatos 10-B y 11-B, o bien si el LICITANTE PRESENTA OTROS FORMATOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.**

**Este documento formará el presupuesto de los servicios que servirá para formalizar el contrato.**

**El LICITANTE elaborará la Carta Compromiso de su Proposición, la cual se anexará junto con el Catálogo de Conceptos y/o el presupuesto de los servicios, en el Documento 17 de la proposición.**

**DOCUMENTO 18** PROGRAMA DE EROGACIONES PARA LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

El LICITANTE elaborará los programas en los formatos 12-B y 13-B que se anexará en el **Documento 18** de la proposición.

**DOCUMENTO 19** PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR PARTIDAS DE TRABAJO Y DE UTILIZACIÓN MENSUAL.

El LICITANTE formulará los programas para la realización de los servicios de los siguientes conceptos:

**A). De la Mano de Obra en el formato 14-B.**

**B). Del Equipo en el formato 15-B.**

**C). De los Materiales que Componen los Precios Unitarios formato 16-B.**

**D) De la Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios, encargados de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos, en el formato 17-B.**

El LICITANTE anexará la información de los cuatro formatos en el **Documento 19** de la proposición.

## **12.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se celebrará el día **20 de Octubre del 2016** a las **14:00** horas en la Sala de Juntas del inmueble que ocupa la Sucursal Sureste con domicilio en **km 4 carretera Villahermosa – Frontera, Numero s/n, Colonia Ciudad Industrial, C.P 86010, Villahermosa, en el Estado de Tabasco.**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los LICITANTES presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado y la documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera de dicho sobre.

Las proposiciones presentadas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto por los LICITANTES.

Los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, debiendo numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, y el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la CONVOCANTE no desechará la proposición.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que la CONVOCANTE no desechará la proposición cuando las demás hojas

que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose de los términos de referencia y alcances del servicio y los Programas solicitados (FORMATOS del 12-B al 17-B), los cuales deberán ser firmados en cada hoja.

El LICITANTE a quien se le adjudique el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Los LICITANTES son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en este acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

A partir de las 14:01 horas, siendo ésta la hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Los LICITANTES presentes deberán entregar su proposición en sobre cerrado al servidor público que preside el acto de recepción y apertura de proposiciones, quien sólo las revisará para el efecto de hacer constar la documentación presentada, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo, por lo que no desechará ninguna de ellas durante el acto.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Durante el acto, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán los términos de referencia y alcances, así como el presupuesto de los servicios, lo que se hará constar documentalmente en el acta correspondiente que se publicará el mismo día del acto en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la CONVOCANTE anotará en el formato **Anexo 5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS**, la documentación entregada por el LICITANTE [Numeral 12 incisos A), B) y C)].

El formato señalando en el punto anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

Para agilizar el procedimiento de contratación, la CONVOCANTE efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y se cerciorará de su inscripción en el Registro Único de Contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de la Ley, dicho registro es opcional, por lo que no afecta la solvencia de la proposición, asimismo, se revisará la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **13.- FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

El Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres personas se dará a conocer en junta pública el día **21 de Octubre de 2016** a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas del inmueble que ocupa la Sucursal Sureste, con domicilio en **km 4 carretera Villahermosa – Frontera, Numero s/n, Colonia Ciudad Industrial, C.P 86010,**

**Villahermosa, en el Estado de Tabasco**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, la que será firmada por los LICITANTES que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Un ejemplar de la citada acta será colocado cuando menos durante un plazo de cinco días hábiles en domicilio de la Sucursal Sureste citado en el primer párrafo de este apartado, no obstante lo anterior, copia de la misma estará a disposición de los LICITANTES en el horario de 08:00 a 16:00 Hrs. en la oficina de Gerencia de dicha Sucursal Sureste.

Asimismo, la CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con la fracción VI del artículo 39 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos de los artículos 83 al 94, Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley. En caso de que se declare desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### **14.- CIRCUNSTANCIAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

La CONVOCANTE procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando menos Tres personas, cuando:

- A) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria;
- B) Los precios de las proposiciones no sean aceptables, en razón de que sean notoriamente superiores a los que se desprenden de la investigación de mercado que se realizó para la presupuestación de los servicios, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.
- C) No se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



## **15.- CIRCUNSTANCIAS PARA CANCELAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

La CONVOCANTE podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por:

- a) Caso fortuito;
- b) Fuerza mayor;
- c) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONVOCANTE.

Si la CONVOCANTE determina dar por cancelada la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, lo hará por escrito, en el que precisará el acontecimiento que la motiva, expresando las razones justificadas que funden y motiven su decisión, haciéndola del conocimiento de los LICITANTES y de la Secretaría dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los LICITANTES podrán interponer la Inconformidad.

Salvo en las cancelaciones que se deban a caso fortuito o fuerza mayor, la CONVOCANTE cubrirá a los LICITANTES los gastos no recuperables que, en su caso, procedan, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta licitación.

## **16.- PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

La CONVOCANTE se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar el contrato con las siguientes personas:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la SFP;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la CONVOCANTE les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Los LICITANTES que participen en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en esta misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas LICITANTES, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- VII. Las que hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa de este procedimiento de contratación;
- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes.
- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de persona en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes los reciban tengan o no relación con la contratación.
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

#### **17.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, la CONVOCANTE aplicará el **mecanismo Binario**, consistente en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por DICONSA.

La CONVOCANTE llevará a cabo una evaluación integral de las propuestas recibidas, haciendo su valoración correspondiente respecto de cada requisito solicitado en esta Convocatoria, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Acto de Fallo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Para la **evaluación técnica** de las proposiciones se verificarán los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los LICITANTES se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los servicios;

- III. Que los LICITANTES cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los LICITANTES son:
  - a) Que el capital de trabajo del LICITANTE cubra el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
  - b) Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
  - c) El grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- VI. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el LICITANTE con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres personas, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

De conformidad con las condiciones de pago, se verificará, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

**I. De los programas:**

Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por la CONVOCANTE;

**II. Del equipo:**

Que el equipo sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas;

**III. Del personal que intervenga en la prestación de los servicios:**

Que el personal administrativo, técnico y de campo sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios;

Para la **evaluación económica** se verificarán los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

- II. Que los precios propuestos por el LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por DICONSA. Dichos precios deberán considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los servicios, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Además de lo previsto en el párrafo anterior, se verificarán los siguientes aspectos:

- I. Del presupuesto de los Servicios:
- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
  - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí; en caso de diferencia, deberá prevalecer el consignado con letra, y
  - c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la CONVOCANTE. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 67 del Reglamento, en caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuera factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la CONVOCANTE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada LICITANTE empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y, posteriormente, los demás boletos de los LICITANTES que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

### **18.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

Por afectar directamente la solvencia de las proposiciones son causas expresas de desechamiento de las mismas las siguientes:

1. La falta de cualquiera de los documentos previstos en esta convocatoria.
2. Que los documentos solicitados no contengan la información requerida y no se encuentren rubricados por el representante que cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los LICITANTES es falsa.
4. Que el LICITANTE se ubique en el supuesto de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LEY.
5. La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
6. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de los mismos.

7. Que los LICITANTES no cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, en la integración de la proposición, para el desarrollo de los servicios.
8. Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los servicios, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
9. De los estados financieros de los LICITANTES:
  - a) Cuando el capital de trabajo del LICITANTE no cubra el financiamiento de los servicios a realizar en los dos primeros meses de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
  - b) Cuando el LICITANTE no tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
  - c) Cuando en los estados financieros no se establezca el porcentaje de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
10. **De los programas:**

Cuando el programa de ejecución de los servicios no corresponda al plazo establecido por la CONVOCANTE;
11. **Del equipo:**
  - a) Cuando el equipo no sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios;
12. **Del personal que intervenga en la prestación de los servicios:**

Cuando el personal administrativo, técnico y de obra no sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
13. **Del presupuesto de los servicios:**
  - a) Que en todos y cada uno de los conceptos no se integre el precio unitario;
  - b) Cuando los importes de los precios unitarios no sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el consignado con letra.
  - c) Cuando las operaciones aritméticas no se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la CONVOCANTE. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
14. Cuando el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
  - a) Cuando los ingresos por concepto del anticipo que le será otorgado al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, no consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
  - b) Cuando la tasa de interés aplicable no esté definida con base en un indicador económico específico;
  - c) Cuando el costo del financiamiento no sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

- d) Cuando la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE no sea congruente con lo que se establezca en la Convocatoria a la licitación pública;
15. Cuando el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran, y
16. Cuando el programa de erogaciones de la ejecución general de los servicios no corresponda con el plazo establecido por DICONSA.

### **19.- IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIAR LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.**

En ningún caso las condiciones establecidas en esta Convocatoria, sus anexos, así como la información contenida en las proposiciones presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas sin perjuicio de que la CONVOCANTE pueda solicitarles aclaraciones o información adicional en los términos del cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por DICONSA, y por lo tanto le garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para DICONSA.

### **20.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El contrato será firmado el día **24 de Octubre de 2016** a las **14:00** horas, en el área de Contratación de la Sucursal Sureste, con domicilio en **km 4 carretera Villahermosa – Frontera, Numero s/n, Colonia Ciudad Industrial, C.P 86010, Villahermosa, en el Estado de Tabasco.** de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

### **REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Previamente a la firma del contrato respectivo, el licitante ganador se compromete a entregar en la Coordinación de Operaciones, al día siguiente de la notificación del fallo: escaneada de forma legible en formato pdf a los correos electrónicos [eburgos@diconsa.gob.mx](mailto:eburgos@diconsa.gob.mx), [gestrada@diconsa.gob.mx](mailto:gestrada@diconsa.gob.mx) y [aortiz@diconsa.gob.mx](mailto:aortiz@diconsa.gob.mx) y el día de la firma del contrato, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la siguiente documentación:

Persona física:

1. Acta de Nacimiento.
2. Identificación oficial vigente (IFE).
3. Registro Federal de Contribuyentes (Inscripción en el RFC) expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
4. Comprobante del domicilio fiscal y para recibir notificaciones.
5. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en caso de pedidos superiores a \$ 300,000.00.
6. Presupuesto de obra y programa de ejecución general en archivo electrónico.

## Persona moral:

1. Testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido, para las personas morales.
2. Poder notarial del representante legal que firma la cotización: general para actos de administración y/o dominio, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos;
3. Identificación oficial vigente. (IFE) de la persona que ostenta el poder.
4. Registro Federal de Contribuyentes (Inscripción en el RFC) expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
5. Comprobante de domicilio fiscal y para oír notificaciones.
6. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de pedidos superiores a \$ 300,000.00.
7. Presupuesto de obra y programa de ejecución general en archivo electrónico

Lo requerido en el punto 5 para personas físicas y punto 6 para personas morales, se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014 y, el procedimiento que se deberá observar para la obtención de la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales se indica en la regla 2.1.35., que para tal efecto se adjunta en el Anexo 6, de la presente convocatoria a la invitación cuando menos a tres personas.

Si Diconsa, previo a la firma del contrato recibe comunicado de la ALSC del SAT que corresponda indicando que el licitante adjudicado no firmó el convenio a que se refiere el cuarto párrafo del Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas, respecto al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, dará cumplimiento a lo dispuesto en ese ordenamiento y remitirá a la Secretaría y/o al OIC, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la firma del contrato, en el plazo establecido (dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo a su favor), por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

Previo a la firma del contrato, el LICITANTE ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en este apartado, la CONVOCANTE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente, de conformidad con lo asentado

en el Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si la CONVOCANTE no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que motivaron el fallo correspondiente, el LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los servicios. En este supuesto, la CONVOCANTE, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el “contratista” en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la CONVOCANTE.

El “contratista” que decida transferir a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de la CONVOCANTE, la que resolverá lo procedente en un término de diez días naturales contados a partir de su presentación.

En la solicitud que presente el “contratista”, deberá proporcionar la información de la persona a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

La transferencia de derechos no exenta al “contratista” de facturar los servicios que se estimen.

Cuando el “contratista” requiera la transferencia de derechos de cobro para adquirir algún financiamiento para la ejecución de los servicios, la CONVOCANTE reconocerá los trabajos realizados hasta el momento de la solicitud, aún y cuando los conceptos de los alcances no se encuentren totalmente terminados.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por el “contratista” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley.

El LICITANTE ganador que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no firme el contrato adjudicado por la CONVOCANTE, será sancionado en los términos que establece el artículo 78 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato, el LICITANTE ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y la CONVOCANTE devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

## **21.- MODALIDAD DEL CONTRATO.**



La modalidad de contratación es sobre la base de **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, por lo que el importe del pago total que deba cubrirse al “LICITANTE” ganador se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

La adjudicación del contrato se realizará a un solo “LICITANTE”, que haya cumplido con los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones a la CONVOCANTE.

El modelo de contrato que se formalizará será de servicios relacionados con obra pública, para ello, la CONVOCANTE incorpora en el documento 8 de la propuesta técnica y económica, el modelo de contrato de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Los LICITANTES manifestarán por escrito a la CONVOCANTE que conocen el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a los términos de su contenido.

## **22.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

Los conceptos de servicios ejecutados serán cubiertos al “contratista” mediante ministraciones por servicios ejecutados en un periodo determinado, debidamente concluidos, que formulará con una periodicidad no mayor de treinta (30) días naturales.

El contratista presentará al Residente de Obra las estimaciones para pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte que hubiere fijado la CONVOCANTE en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, prevista en el artículo 132 del Reglamento.

La Residencia de Obra revisará y autorizará las estimaciones dentro de un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La CONVOCANTE pagará las estimaciones por servicios ejecutados en un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra y que el “contratista” haya presentado la factura correspondiente, conforme a los artículos 54 de la Ley y 127, 130, 131, 132, 133, 135, 136 y 137 del Reglamento.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE, se deberá hacer el ajuste correspondiente en la siguiente estimación, o bien, en el finiquito.

## **23.- OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.**

La CONVOCANTE otorgará en una sola exhibición un anticipo por el 30% del monto total contratado para que el “Contratista” lo utilice en gastos de traslado de equipo e inicio de los servicios y demás insumos que deberá otorgar.

Previo a la entrega del anticipo, el “contratista” deberá presentar a la CONVOCANTE un programa en el que se establezca la forma en que aplicará dicho anticipo.

El importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista contra la entrega de la garantía prevista en el inciso A del punto 28 de la presente Convocatoria.

En caso de que se rescinda el contrato, para amortizar el anticipo se deberá reintegrar el saldo por amortizar a la CONVOCANTE en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al “contratista” la determinación de dar por rescindido el contrato, considerando además lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50, y 55 segundo párrafo de la Ley.

La CONVOCANTE además otorgará anticipos para los convenios celebrados, sin que excedan del porcentaje originalmente autorizado en el contrato respectivo, conforme lo establece el artículo 50 fracción VI de la Ley.

La amortización del anticipo otorgado al contrato y en su caso al convenio, se aplicará por separado al importe de cada estimación del contrato como del convenio por servicios realmente ejecutados por el “Contratista”, la cual deberá ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado, conforme al artículo 143 fracciones I, II y III del Reglamento.

El “LICITANTE” está obligado a considerar el importe del anticipo en la determinación del costo financiero de su proposición.

#### **24.- AJUSTE DE COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados estando vigente el contrato, mediante la revisión de cada precio unitario pactado en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 173, 174, 175, 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los servicios, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el Banco de México.

Cuando los índices que requieran tanto el contratista como la CONVOCANTE, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México se procederá a calcularlos en conjunto con el “contratista” conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales, considerando tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

#### **25.- RETENCIONES EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES**

En cada factura que se presente para pago se retendrán, el importe correspondiente a los derechos, así como impuestos que sean aplicables en los términos de las Leyes Fiscales.

El “Contratista” será el único responsable que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, la falta de algún requisito causará su devolución y ampliación automática del plazo para su pago, en este caso, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que se refiere el artículo 55 de la Ley y 128 del Reglamento.

La amortización del anticipo se aplicará al importe de cada estimación del contrato o convenio de servicios ejecutados por el “contratista”, la cual deberá ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado, conforme a las fracciones I y II del artículo 143 del Reglamento.

Para dar cumplimiento al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, de las estimaciones que se cubran al “contratista” se descontarán los derechos que procedan por la prestación de servicios de inspección, vigilancia y control de obras y servicios que realiza la SFP (equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo).

## **26.- PENAS CONVENCIONALES**

Si derivado de la verificación física de los servicios ejecutados durante el plazo de ejecución pactado en el contrato, se determinan atrasos injustificados a cargo de el “Contratista”, se aplicarán penas convencionales mediante retenciones económicas, las que en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento conforme a los siguientes términos y condiciones:

Cuando se determinen atrasos por causas imputables a el “Contratista” en las fechas establecidas en el programa calendarizado de ejecución general de los servicios, así como por el atraso en el cumplimiento de la fecha de terminación de los mismos, pactados en el contrato, se aplicará una pena convencional del cinco (5) al millar por cada día de atraso en función del monto de los servicios objeto del atraso, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta por un importe máximo de diez por ciento (10%) del monto total del contrato, en cuyo caso la “CONVOCANTE” procederá a la rescisión del contrato conforme al artículo 62 de la Ley.

Dicha pena repercutirá en las estimaciones presentadas o pendientes de pagar en el momento en que se determine el atraso y se establezca en el registro de la bitácora por parte del Residente, misma que el “contratista” podrá recuperar en las siguientes estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no se han concluido.

Lo anterior, sin perjuicio de que “DICONSA” a su elección proceda a la rescisión administrativa del contrato, o bien haga efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

No dará lugar a la aplicación de penas convencionales el periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de los trabajos.

## **27.- GARANTÍAS QUE OTORGARÁ EL CONTRATISTA A LA CONVOCANTE.**

El LICITANTE ganador a quien se le adjudique el contrato, con fundamento en lo dispuesto en la Ley, deberá garantizar a favor de DICONSA, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora, autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, los siguientes conceptos:

- A) El **ANTICIPO OTORGADO**: Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo entregado, sin incluir el IVA, la que deberá ser entregada a DICONSA, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, de acuerdo a la fracción I del artículo 48 de la Ley.
- B) El **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: El LICITANTE ganador, se obliga a entregar la garantía de cumplimiento expedida a favor de DICONSA, en moneda nacional, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el IVA, misma que deberá presentarse dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo. **Esta garantía deberá entregarla antes de la firma del contrato.**

Adicionalmente el “contratista” garantizará los servicios durante un plazo de doce meses contra la existencia de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, previamente a su recepción, por lo que a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (al diez por ciento) del monto total ejercido de los servicios.

Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, las garantías mediante pólizas de fianza deberán contener lo siguiente:

- A) Denominación o nombre del contratista.
  - B) Que garantiza el correcto cumplimiento del contrato.
  - C) El importe total garantizado con número y letra.
  - D) El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- I) La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad del contratista, este deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos. De presentarse defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuirle al contratista en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de DICONSA en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del

contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- II) En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza;

“DICONSA” confirmará la autenticidad de la fianza directamente con la afianzadora emisora.

### **28.- BITÁCORA ELECTRÓNICA.**

De conformidad con el artículo 122 del Reglamento, el uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios relacionados con las mismas, por lo cual se hace del conocimiento de los “LICITANTES” que en el contrato adjudicado como resultado del presente procedimiento, su elaboración, control y seguimiento se hará a través del programa informático de la BEOP diseñado por la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra disponible en la página Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>, mediante el empleo de una clave de usuario y una contraseña que les sean asignadas en los términos del “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2009.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Lineamiento Décimo Tercero de los referidos en el párrafo anterior, los “LICITANTES” deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con firma electrónica avanzada.

### **29.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**

El “contratista” será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto la CONVOCANTE le señale. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del “contratista”.

### **30.- INCONFORMIDADES.**

Para los efectos de los artículos 83 al 94, Título séptimo, capítulo primero de la Ley, los domicilios donde los LICITANTES podrán promover el recurso de inconformidad son en:

- 1) Avenida Insurgentes Sur número 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., siendo éstas las oficinas de la SFP.
- 2) Avenida Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, planta baja, Delegación Tlalpan, código postal 14020, México, D.F., siendo éstas las oficinas del Órgano Interno de Control en DICONSA.

### **31.- SANCIONES A LICITANTES O CONTRATISTAS POR INCUMPLIMIENTO.**

Los LICITANTES o contratistas que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la SFP con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción. La SFP además de la sanción referida, inhabilitará temporalmente al “contratista” para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley.

La SFP inhabilitará temporalmente a los “contratistas” para participar de manera directa o por interpósita persona en los procedimientos de contratación o celebrar contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la CONVOCANTE;
- II. Los “contratistas” a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los “contratistas” que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la CONVOCANTE;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Los “contratistas” que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- VI. Cuando la SFP determine sobreseer o declarar infundada la Instancia de Inconformidad, concluyendo que se presentó con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.



**A).-DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

**DOCUMENTO 1**

**INTEGRAR LA MANIFESTACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE  
CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON EL SIGUIENTE  
CONTENIDO:**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A:

\_\_\_\_\_

UBICADO EN \_\_\_\_\_

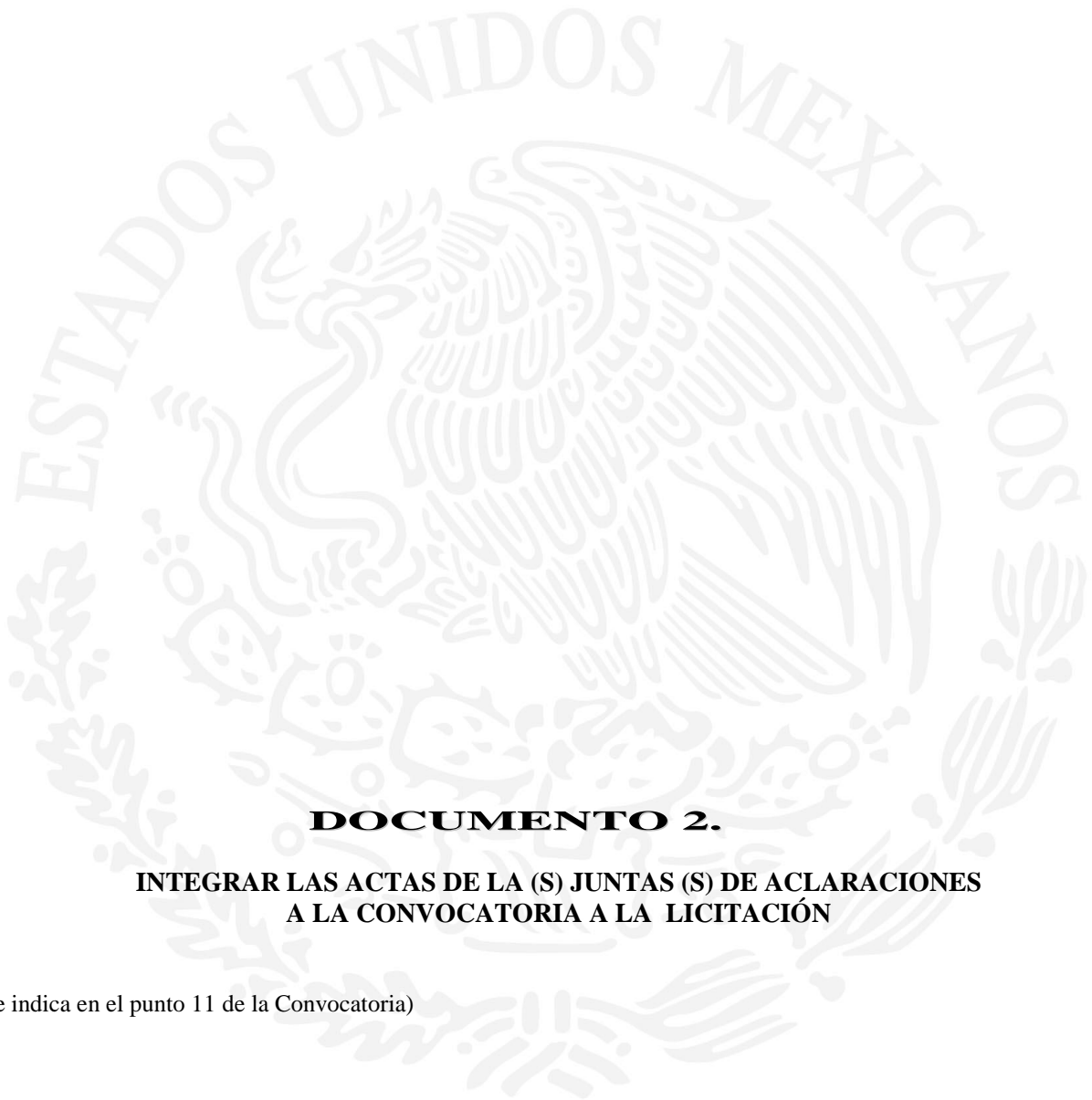
\_\_\_\_\_

NUESTRA REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS  
SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS  
MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA CONVOCATORIA A LA  
INVITACIÓN.

ATENTAMENTE.

(SE ELABORARÁ EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE)





**DOCUMENTO 2.**

**INTEGRAR LAS ACTAS DE LA (S) JUNTAS (S) DE ACLARACIONES  
A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**

(Como se indica en el punto 11 de la Convocatoria)

## **DOCUMENTO 3.**

### **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA REALIZAR SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS**

INTEGRARÁ LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA REALIZAR SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA EN \_\_\_\_\_ (ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS O SUPERVISIÓN DE OBRAS) \_\_\_\_\_, DE LO SIGUIENTE:

- A. EXPERIENCIA TÉCNICA**
- B. CAPACIDAD TÉCNICA**
- C. CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS**

## **DOCUMENTO 3**

### **A. EXPERIENCIA TÉCNICA:**

- INTEGRARÁ COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA DE \_\_\_\_\_(ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS O SUPERVISIÓN DE OBRA) \_\_\_\_\_, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, EJECUTADOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 2 AÑOS.
- ELABORARÁ E INTEGRARÁ UNA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS E IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS Y REALES DE TERMINACIÓN.

## DOCUMENTO 3

### B. CAPACIDAD TÉCNICA:

- INTEGRARÁ EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN \_\_\_\_ (ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS O SUPERVISIÓN DE OBRAS) \_\_\_\_ CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



## DOCUMENTO 3

### C. CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS

- **INTEGRARÁ** COPIA SIMPLE DE FINIQUITOS O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN O, EN SU CASO, COPIA SIMPLE DE LOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCIÓN; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO A LA CONVOCANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

## DOCUMENTO 4

### RELACIÓN EQUIPO.

- A. INTEGRAR LA RELACIÓN DE EQUIPO, INDICANDO SI ES DE SU PROPIEDAD, ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, EN EL **FORMATO 1-A** CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO.



**FORMATO 1-A**

RELACIÓN DE EQUIPO, INDICANDO SI ES DE SU PROPIEDAD, ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA			
INVITACIÓN:	(1)	SERVICIO:	(2)
FECHA	(3)	HOJA:	(4) DE:

No.	EQUIPO	MODELO	PROPIO		ARRENDADA CON OPCIÓN A COMPRA		UBICACIÓN FÍSICA	USOS ACTUALES	FECHA DE DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS
			SI	NO	SI	NO			
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)		

**NOTA:** PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN COMPRA, EL LICITANTE PRESENTARÁ UNA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO SIEMPRE QUE RESULTE GANADOR DEL CONCURSO.

\_\_\_\_\_

MOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_

FIRMA

**RELACIÓN EQUIPO, INDICANDO SI ES DE SU PROPIEDAD, ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA.  
INSTRUCTIVO DE LLENADO. (FORMATO 1-A.)**

NÚMERO	DESCRIPCION
1	Anotar el número de la Invitación a Cuando menos Tres Personas
2	Descripción general de los servicios.
3	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
4	Indicar el número de hoja y el total de éstas.
5	Indicar el número consecutivo del equipo que se relaciona.
6	Anotar el equipo, ya sea este, propio o arrendado.
7	Anotar el modelo de cada equipo.
8	Indicar si el equipo es o no de su propiedad.
9	Indicar en su caso, si el equipo, es arrendado con o sin opción a compra.
10	Señalar la ubicación física de cada equipo.
11	Señalar los usos actuales de cada equipo.
12	Indicar la fecha en que se dispondrá de cada equipo en el sitio de realización de los servicios.



## DOCUMENTO 5

### TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES

DICONSA ANEXA EN ESTE DOCUMENTO LOS **TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS** PARA QUE LOS LICITANTES CON BASE EN ELLOS, PREPAREN SU PROPOSICIÓN, DEBIENDO MANIFESTAR POR ESCRITO **QUE CONOCE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO** LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR TODOS LOS **TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS**, DE CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN, Y AL IGUAL QUE EL ESCRITO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS ANEXARÁ EN ESTE DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**NOTA: EL PÁRRAFO ANTERIOR ES APLICABLE AL CASO DE CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO**

DICONSA ANEXA EN ESTE DOCUMENTO LOS **TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS** PARA QUE LOS LICITANTES CON BASE EN ELLOS, PREPAREN SU PROPOSICIÓN, DEBIENDO MANIFESTAR POR ESCRITO **QUE CONOCE EL PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS A EJECUTAR CONSISTENTES EN:** \_\_\_\_\_ (DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LAS OBRAS A REALIZAR, INDICANDO LOS ALMACENES) \_\_\_\_\_ **PARA LA REALIZACIÓN LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN**, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR TODOS LOS **TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS**, DE CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN, Y AL IGUAL QUE EL ESCRITO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS ANEXARÁ EN ESTE DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**NOTA: EL PÁRRAFO ANTERIOR ES APLICABLE AL CASO DE CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA**

**DOCUMENTO 6**

**PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPONE EL LICITANTE.**

INTEGRAR LA DESCRIPCIÓN QUE PROPONE EL LICITANTE SOBRE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**DOCUMENTO 7**

**CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE.**

- INTEGRARÁ COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES (SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA SU COTEJO), O EN SU CASO, DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PROPOSICIONES.

## **DOCUMENTO 8**

### **MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS.**

- EL MODELO DE CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ SERÁ DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, PARA ELLO, LA CONVOCANTE INCORPORA EN ESTE DOCUMENTO, EL MODELO DE CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ.
- INTEGRARÁ EL **ESCRITO** EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, ASÍ COMO EL EJEMPLAR FIRMADO DEL MODELO DE CONTRATO.

## DOCUMENTO 8

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “DICONSA”, REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_, GERENTE DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL \_\_\_\_\_, COORDINADOR DE OPERACIONES; Y POR LA OTRA, “S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO (O REPRESENTANTE LEGAL o ADMOR. ÚNICO O GERENTE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. “DICONSA” declara que:

- I.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de agosto de dos mil doce y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A.
- I.2 Que mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de “DICONSA”, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.
- I.3 Que por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de “DICONSA”, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
- I.4 Que por escritura pública No. 73,766 de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.
- I.5 Que todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil No. 98440.
- I.6 Que dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos a fin de que se satisfaga la demanda de la población, de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.
- I.7 El \_\_\_\_\_, en su carácter de Gerente de Sucursal \_\_\_\_\_, tiene las facultades necesarias para firmar el presente contrato, lo que acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_ del 201\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_ de \_\_\_\_\_, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.

**I.8** Necesita llevar a cabo los trabajos de Servicios Relacionados con la Obra Pública consistentes en: (INDICAR SI SE TRATA DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS O SUPERVISIÓN DE OBRA) relativo a:

Rehabilitación de \_\_\_(INDICAR PARTIDAS DE OBRA)\_\_\_ en el Almacén \_\_\_\_\_, ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_; Rehabilitación de \_\_\_(INDICAR PARTIDAS DE OBRA)\_\_\_ en el Almacén \_\_\_\_\_, ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_; Rehabilitación de \_\_\_(INDICAR PARTIDAS DE OBRA)\_\_\_ en el Almacén \_\_\_\_\_, ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_; todos en el estado de \_\_\_\_\_.

**Debe ser igual al descrito en la convocatoria**

**I.9** El presente contrato se adjudicó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 27 fracción II, “Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_-\_\_\_\_\_-\_\_\_\_-201\_ y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de su Reglamento, cuyo fallo consta en el acta de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

**I.10** Cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_ mediante el oficio de liberación de inversión número \_\_\_\_\_.

**I.11** Para los efectos derivados del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_.

**I.12** La elaboración y suscripción del presente contrato se realiza a petición de las Unidades Operativas \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ a través de su Subgerente y la Coordinación de Operaciones, área responsable de su ejecución y cumplimiento.

## II. “EL CONTRATISTA” declara que:

**II.1** Es una persona moral constituida conforme a las leyes Mexicanas, de conformidad con la copia simple del Acta Constitutiva de “\_\_\_\_\_ S.A. de C.V.” número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_(día) de \_\_\_\_\_(mes) de \_\_\_\_\_(año), otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ del Distrito Federal, el Lic. \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_(día) de \_\_\_\_\_(mes) de \_\_\_\_\_(año).

**II.2** Su \_\_\_\_\_(Apoderado o Representante Legal o Administrador Único), el C. \_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, se identifica con copia simple de credencial para votar con fotografía, número de folio \_\_\_\_\_, expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, acreditando su personalidad en términos de la copia simple del instrumento notarial número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ del Distrito Federal, el Licenciado \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_(día) de \_\_\_\_\_(mes) de \_\_\_\_\_(año); y manifiesta que cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, mismas que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

**II.3** Dentro de su objeto social se encuentran, entre otras actividades:

\_\_\_\_\_ ; y cuenta con la capacidad jurídica, económica y técnica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato

**II.4** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

- II.5** Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, ninguno de los socios o accionistas que la constituyen se encuentra en los supuestos que establece la fracción XX del artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II.7** Inspeccionó previamente los inmuebles y las áreas en las que se deben llevar a cabo los servicios objeto del presente contrato, a fin de considerar los factores de carácter climatológico, técnico, económico y financiero que pudieran intervenir en su ejecución.
- II.8** Conoce y se obliga plenamente a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el contenido de este contrato, así como el **Anexo Único** que lo integra.
- II.9** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato y pone a disposición de **“DICONSA”** los siguientes números telefónicos: \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_; y el correo electrónico: \_\_\_\_\_.

III. Declaran los representantes de las partes:

- III.1** Que reconocen mutuamente la existencia y capacidad legal de sus representadas, así como la personalidad jurídica con la que se ostentan para la celebración del presente contrato.
- III.2** Que en razón de las declaraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 79 y 82 del Reglamento en la Materia, celebran el presente contrato, obligándose en sus términos, sometiéndose a lo que previenen los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “DICONSA” a través de la Gerencia de Sucursal \_\_\_\_\_, encomienda a “EL CONTRATISTA” y éste se obliga a llevar a cabo los Servicios Relacionados con la Obra Pública consistentes en \_\_\_\_\_, de conformidad con los Términos de Referencia y alcances, Precios Unitarios y el Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos, contenidos en el **Anexo Único** del presente contrato, mismo que aprobado y firmado por los otorgantes se integra a este instrumento jurídico, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y disposiciones que regulan los servicios objeto de este contrato.

Se hace hincapié de que el objeto de contrato debe ser igual al descrito en la convocatoria

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ **00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo Único** de este Contrato, dicho importe incluye todos los gastos y viáticos que “**EL CONTRATISTA**” tenga que erogar para el cumplimiento de los servicios pactados.

**TERCERA.- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.-** Las partes convienen que los servicios objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones de conceptos de servicios terminados, que abarcarán un período de trabajo mínimo de diez días y máximo de treinta días naturales a la fecha de corte que fije “**DICONSA**”, a través del área de \_\_\_\_\_ para su aprobación.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado se incorporarán a la siguiente estimación para que “**DICONSA**”, a través del área de \_\_\_\_\_, inicie su trámite de pago.

“**DICONSA**” pagará las estimaciones a “**EL CONTRATISTA**” mediante la factura correspondiente dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiese autorizado el residente de supervisión de los trabajos, fechas que se harán constar en la bitácora y en las propias estimaciones.

Los pagos de cada una de las estimaciones por los servicios ejecutados son independientes entre sí, y por lo tanto, cualquier tipo de secuencia será sólo para el efecto de control administrativo.

“**DICONSA**” a través del área de \_\_\_\_\_, retendrá a “**EL CONTRATISTA**” el **5 (cinco)** al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que lleva a cabo la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Si las facturas presentan errores o deficiencias, “**DICONSA**” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “**EL CONTRATISTA**” las correcciones que deberá efectuar. El periodo que transcurra a partir de la recepción del mencionado escrito y hasta que “**EL CONTRATISTA**” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo a que se refiere el tercer párrafo de esta Cláusula.

Asimismo, “**EL CONTRATISTA**” deberá presentar copia de la garantía de cumplimiento del Contrato (únicamente en la primera factura).

Es requisito indispensable, la entrega de la documentación anterior, para su revisión y validación en el Área de \_\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. El pago de las estimaciones se realizará en las oficinas de “**DICONSA**”, ubicadas en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.



**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar los servicios objeto de este contrato, en un plazo de \_\_ (---letra---) \_\_ días naturales, a partir del \_\_ de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_; de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución de los Servicios, autorizado y consignado en el **Anexo Único** de este contrato.

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**  
Por escrito, “DICONSA” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” oportunamente los inmuebles donde se llevarán a cabo los servicios que amparan el presente contrato, así como la documentación necesaria para que se inicien en la fecha pactada en la cláusula que antecede.

En caso contrario “DICONSA” prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos.

**SEXTA.- ANTICIPO.** DICONSA” otorgará en una sola exhibición a “EL CONTRATISTA” un anticipo del 30% treinta por ciento del monto de este contrato, que importa la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), “EL CONTRATISTA” se obliga a utilizarlo en lo dispuesto en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El otorgamiento y amortización de los anticipos se sujetará al procedimiento regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como por las normas complementarias en lo que no contravengan a dichos ordenamientos.

**SÉPTIMA.- LUGAR Y TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.-** “EL CONTRATISTA” ejecutará los servicios contratados en los lugares que se establecen en el objeto del presente contrato, en los domicilios que se consignan en el **Anexo Único**; “DICONSA” se reserva el derecho de rechazar los servicios que no sean ejecutados a su entera satisfacción, así como cuando no cumplan con las especificaciones y requisitos establecidos en este contrato. En consideración a las características propias de los inmuebles, “EL CONTRATISTA” podrá realizar los servicios en días y horario hábiles.

**OCTAVA.- EQUIPO Y MATERIALES.-** “EL CONTRATISTA” se obliga a suministrar el equipo y materiales que se requieran para la realización de los servicios objeto de este contrato, cuyo costo está considerado en el importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, por tanto, “DICONSA” quedará exento de cualquier cargo que se genere por los conceptos antes señalados.

El costo del transporte del equipo que se utilicen para la ejecución del servicio será a cargo de “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable del resguardo del equipo empleado para el desarrollo de los servicios.

**NOVENA.- COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN.-** “DICONSA” por conducto del Área de \_\_\_\_\_, y a través del servidor público designado residente de obra, será la responsable de supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo tiempo la realización de los servicios objeto de este contrato, a fin de que se ajusten a los Términos de Referencia, Alcances

y las especificaciones señaladas en su **Anexo Único**; también será responsable de llevar la bitácora electrónica de obra en la que se registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados en el mismo.

“**DICONSA**” a través del Área de \_\_\_\_\_, será el único conducto para dar seguimiento a las obligaciones de “**EL CONTRATISTA**”, validar ministraciones y establecer los mecanismos de control para la supervisión de los servicios. Asimismo, será la única facultada para autorizar (por escrito) cualquier servicio adicional o sobreviniente a los establecidos en los Términos de Referencia y Alcances y cuya ejecución sea indispensable para la conclusión del proyecto original. El personal técnico del Área de \_\_\_\_\_, contará con cinco días hábiles para revisar los documentos que proporcione “**EL CONTRATISTA**”.

Si “**EL CONTRATISTA**” no se ajusta a lo indicado por el personal técnico del Área de \_\_\_\_\_, implicará el desconocimiento de “**DICONSA**”, por cualquier cargo adicional.

**DÉCIMA.- RECURSOS HUMANOS.-** Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que “**EL CONTRATISTA**” cuenta con el personal necesario y elementos propios para ejecutar los servicios objeto de este contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “**EL CONTRATISTA**”, como intermediario respecto de dicho personal, eximiendo a “**DICONSA**” de cualquier responsabilidad civil, laboral, fiscal y de seguridad social que al respecto pudiera existir.

#### **DÉCIMA**

**PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** “**EL CONTRATISTA**” será el único responsable de la ejecución de los servicios y de las consecuencias que se deriven de los mismos, y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de instalación, de seguridad y uso de vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por “**DICONSA**” las responsabilidades y los daños y perjuicios, que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de “**EL CONTRATISTA**”.

Asimismo, “**EL CONTRATISTA**”, se obliga a realizar los servicios materia de este contrato por sí, y a no subcontratar, o ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo, salvo autorización por escrito de “**DICONSA**”, en cuyo caso, para efectos de finiquito presentará a este último, las constancias o cartas de no adeudo de los subcontratistas.

#### **DÉCIMA**

**SEGUNDA.- TÉCNICOS CAPACITADOS.-** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a contar con el personal técnico capacitado para la realización de los servicios, quienes deberán conocer ampliamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el anteproyecto y las especificaciones técnicas de los servicios; y además serán los encargados de realizar los reportes de los pormenores y avances de los servicios contratados, hasta el momento que finalicen los mismos.

## DÉCIMA

**TERCERA.- RECEPCIÓN DE SERVICIOS.-**“EL CONTRATISTA” comunicará a “DICONSA” a través de la bitácora electrónica de obra pública o excepcionalmente por escrito, la terminación de los servicios que le fueron encomendados y éste verificará, dentro del plazo de siete días naturales, que los trabajos estén debidamente terminados.

La recepción de los servicios se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos, modalidades y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, reservándose “DICONSA” el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal ejecutados.

Recibidos físicamente los servicios, “EL CONTRATISTA” y “DICONSA” a través del Área de \_\_\_\_\_, deberán elaborar dentro del término de quince días naturales, el finiquito de los servicios en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

## DÉCIMA

**CUARTA.- GARANTÍAS.-** “EL CONTRATISTA” se obliga a constituir garantía por el buen uso del anticipo mediante fianza por el monto que represente el cien por ciento (100%) del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado a que se refiere la CLÁUSULA SEXTA de este instrumento, para garantizar que el mismo lo destine “EL CONTRATISTA” efectivamente para los conceptos por los cuales se otorgan. Dicha póliza, sólo podrá ser cancelada hasta la total amortización del anticipo concedido y previa autorización que por escrito otorgue “DICONSA”. Esta póliza deberá ser entregada al área responsable de la contratación previo a la fecha programada para la entrega del anticipo y dentro de los quince (15) días naturales, contados a partir de que “EL CONTRATISTA” reciba la notificación del Fallo de adjudicación.

El atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantiza el buen uso del anticipo, en la fecha programada, no exime a “EL CONTRATISTA”, de iniciar los servicios en la fecha indicada en la CLÁUSULA TERCERA del presente contrato. El importe por concepto de anticipo será entregado hasta que “EL CONTRATISTA”, haga entrega de la póliza de fianza respectiva.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL CONTRATISTA” deberá constituir una fianza de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y 91 de su Reglamento, , por un valor igual al **10% (diez por ciento)** del monto total señalado en la cláusula segunda de este contrato, antes del impuesto al valor agregado; la póliza de fianza correspondiente deberá ser entregada en el Área de \_\_\_\_\_ dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya recibido la notificación del fallo de adjudicación.

Para garantizar la obligación de responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de los servicios o por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, “EL CONTRATISTA”, a su elección, constituirá una fianza por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los servicios; otorgará una carta de crédito irrevocable por el equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total ejercido de los servicios o bien, aportará

recursos líquidos por una cantidad equivalente al **5% (cinco por ciento)** de dicho monto, en fideicomisos especialmente constituidos para ello. Esta garantía deberá ser entregada a **“DICONSA”** a través del Área de \_\_\_\_\_, a más tardar en la fecha en que se reciban los servicios y estará vigente por un plazo de **12 (doce)** meses contados a partir de la recepción de los servicios.

Las fianzas deberán ser otorgadas por una Institución Nacional, legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor de **“DICONSA”**, cuyas pólizas deberán contener expresamente, además de la obligación que cada una de ellas garantiza, es decir, el anticipo entregado, el cumplimiento del contrato y los defectos y vicios ocultos que se presentaren en los servicios; las declaraciones siguientes:

- a).- Que se otorgan en los términos de este contrato.
- b).- Que garantizan el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo instrumento.
- c).- Que no podrán ser canceladas anticipadamente, sin previa autorización de **“DICONSA”**,
- d).- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
- e).- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las pólizas de las fianzas las devolverá **“DICONSA”** a través del Área de \_\_\_\_\_ para su cancelación, cuando **“EL CONTRATISTA”** haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

## DÉCIMA

### QUINTA.-

**REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.-** Cuando **“EL CONTRATISTA”**, haya recibido pagos en exceso, deberá reintegrar los mismos, más los intereses correspondientes conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“DICONSA”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente.

## DÉCIMA

### SEXTA.-

**PENA CONVENCIONAL.-** **“DICONSA”** a través del Área de \_\_\_\_\_ tendrá la facultad de verificar si los servicios objeto del contrato se están ejecutando por **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo con el programa aprobado,

para lo cual el Área de \_\_\_\_\_ comparará periódicamente el avance real de los servicios, respecto a lo que debió realizarse en los términos de dicho programa.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los servicios es menor de lo que se debió realizar, el Área de \_\_\_\_\_ procederá a efectuar una retención del **5 al millar** de la diferencia que resulte de comparar el importe programado contra el importe realizado, multiplicado por el número de días de atraso, monto que será deducido de los pagos que se efectúen a “EL CONTRATISTA”, por lo tanto, periódicamente se hará la retención que corresponda. En caso que “EL CONTRATISTA” cumpla con el programa pactado, se hará la devolución respectiva.

Para el caso de incumplimiento por causas imputables a “EL CONTRATISTA” en la entrega de los servicios en los plazos establecidos, la pena que se aplicará será del **5% (cinco por ciento)** por cada día natural de atraso, calculándose sobre el monto faltante por ejecutar hasta la terminación de los servicios.

Si por la magnitud del atraso en la ejecución de los servicios, por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “DICONSA” a través del Área de \_\_\_\_\_, determina la rescisión del contrato, se aplicará como pena convencional el **5% (cinco por ciento)** calculándose sobre el monto total de los servicios no ejecutados conforme al contrato.

El monto de las penas convencionales en su conjunto, en ningún caso podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

Cuando por causas injustificadas los servicios objeto del contrato no se entreguen en el plazo convenido según el programa pactado, todo gasto que “DICONSA” efectúe por supervisión excedente y/o trabajos de apoyo a los servicios, serán con cargo a “EL CONTRATISTA”. El importe de esto será deducido de los pagos que “DICONSA” deba hacer a “EL CONTRATISTA”.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, “DICONSA” podrá exigir el cumplimiento del contrato.

Para determinar las retenciones y en su caso la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a “EL CONTRATISTA”.

En caso de servicios ejecutados deficientemente, en los que se dictamine por parte de “DICONSA” que no se apegan a los términos de referencia y entregables estipulados en el anexo único del presente contrato, “EL CONTRATISTA” deberá corregir por su cuenta y riesgo, los elementos mal ejecutados y reponerlos de acuerdo a dichas especificaciones. En caso de no realizar la reposición y “DICONSA” tenga que hacerlo, se le aplicará una pena equivalente al **25% (veinticinco por ciento)** del costo de dichos servicios.

## DÉCIMA

**SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** “DICONSA” por conducto del Área de \_\_\_\_\_, podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

## DÉCIMA

**OCTAVA.- RESCISIÓN.-** “DICONSA” a través del Área de \_\_\_\_\_, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL CONTRATISTA”, mismas que enseguida se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a).- Si se abstiene de otorgar la fianza o garantía prevista en la Cláusula Décima Cuarta del presente instrumento, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir “DICONSA”, por la inejecución de los servicios pactados.
- b).- Si se abstiene de ejecutar los servicios de acuerdo con los datos y especificaciones convenidas y precisadas en el presente contrato y su **Anexo Único**.
- c).- Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o si no les da la debida atención por medio del personal competente.
- d).- Si se abstiene de realizar los servicios objeto de este contrato, en forma eficiente y oportuna.
- e).- Si se abstiene de dar las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “DICONSA”, para la realización de su función en términos de lo señalado en el presente contrato.
- f).- Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento por escrito de “DICONSA”.
- g).- Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del proceso de adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad.
- h).- Cuando se abstenga de cumplir con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante la vigencia del presente contrato, o cuando se exceda en el número de días que se señalan en el programa de ejecución, por causas imputables a él; y
- i).- Si incumple cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

El incumplimiento por el “**EL CONTRATISTA**” a cualquiera de las obligaciones aquí expresadas o a cualquiera de las que emanen de este contrato y su **Anexo Único**; la contravención de su parte a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, serán causa de rescisión administrativa por parte de “**DICONSA**” y sin responsabilidad de ésta pudiendo aplicar las penas convencionales, hacer efectivas las fianzas y ejercitar las acciones que en derecho procedan.

Cuando “**DICONSA**” determine rescindir el contrato, este operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento que establecen los artículos 61 y 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Artículo 157 de su Reglamento.

Una vez que “**DICONSA**” comunique el inicio del procedimiento de rescisión de contrato, éste tomará inmediata posesión de los servicios ejecutados.

En caso de rescisión, los servicios ejecutados pendientes de pago se liquidarán hasta que se otorgue el finiquito.

## DÉCIMA

**NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Si se presentan una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior, “**DICONSA**” a través de la Gerencia de Sucursal \_\_\_\_\_, comunicará por escrito a “**EL CONTRATISTA**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, contados a partir de que reciba dicho comunicado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido ese término, “**DICONSA**” contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL CONTRATISTA**”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL CONTRATISTA**” dentro de dicho plazo.

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** “**DICONSA**” a través de la Gerencia de Sucursal \_\_\_\_\_, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurra alguna de las causas que señala el artículo 60 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando “**DICONSA**”, a través de la Gerencia de Sucursal \_\_\_\_\_, determine la suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada de este contrato, procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## VIGÉSIMA

**PRIMERA.- AJUSTE DE COSTOS.-** Cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los servicios aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados estando vigente el contrato, mediante la revisión de cada precio unitario pactado en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, así como los artículos 173, 174, 175, 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los servicios, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el Banco de México.

Cuando los índices que requieran tanto el contratista como la CONVOCANTE, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México se procederá a calcularlos en conjunto con el “contratista” conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales, considerando tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

La fecha de origen de los precios que deberá considerarse para efecto de los ajustes de costos que procedan será la del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para los efectos de escalamiento de precios unitarios, el porcentaje de anticipo otorgado para la compra de materiales y demás insumos antes mencionados, se descontará al monto a escalar, conservándose constantes los porcentajes de costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por utilidad originales durante el ejercicio del contrato.

## VIGÉSIMA

**SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DISCREPANCIAS.- “DICONSA” y “EL CONTRATISTA”** determinan que las discrepancias futuras y previsibles que pudieran surgir entre ambas partes, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, serán las siguientes:

- I.- De carácter técnico: aquellas que durante la ejecución de los servicios no concuerden con los criterios de procedimientos relativos, que por una parte ejecuta “**EL CONTRATISTA**”, y aquellos que considera el residente de supervisión de “**DICONSA**”; ya sea por el tipo de equipo o herramienta que se utiliza; la secuencia o el proceso de la ejecución del o los conceptos del servicio.
- II.- De carácter administrativo: aquellas previas a la ejecución de uno o varios conceptos, en las que el o los costos de los materiales que se utilizan en dichos conceptos, la herramienta y/o equipo, y/o la mano de obra, no sean aceptados por “**DICONSA**” o “**EL CONTRATISTA**” en la conciliación de precios unitarios de conceptos que hayan sido solicitados por la residencia de supervisión de obra; así como aquellas relativas a conceptos ya ejecutados, en las que por alguna razón justificada se tuvieron que modificar parcial o sustancialmente durante su proceso.

Se considera que existe discrepancia cuando después de analizada por ambas partes no se llegue a acuerdo alguno y en este caso las partes estipulan que el procedimiento para resolver las discrepancias que se susciten, se llevará a cabo en un plazo no mayor a seis días hábiles, conforme a lo siguiente:



- a).- En el momento en que sean evidentes las discrepancias, el residente lo asentará en la bitácora de obra, haciendo un breve resumen de las mismas y firmará conjuntamente con el responsable del servicio de “EL CONTRATISTA” dicho asiento, el cual remitirá a más tardar el día siguiente al Área de \_\_\_\_\_ de “DICONSA”, acompañado de los argumentos y elementos de convicción que estime pertinentes;
- b).- El Área de \_\_\_\_\_ de “DICONSA”, dentro del lapso de los seis días hábiles, dará su opinión considerando los argumentos y elementos de convicción que se hubieren hecho valer.

## VIGÉSIMA

**TERCERA.- MODIFICACIÓN.-** “DICONSA” a través de la Gerencia de Sucursal \_\_\_\_\_, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá convenir con “EL CONTRATISTA” en modificar el presente contrato, tal y como establece el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En este sentido, cuando para la conclusión del proyecto original sea indispensable la ejecución de servicios adicionales o sobrevinientes a los determinados en la cláusula primera y el **Anexo Único** de este contrato, “EL CONTRATISTA” únicamente ejecutará dichos servicios con la autorización escrita de la Gerencia de Sucursal \_\_\_\_\_, y mediante la formalización del convenio correspondiente.

## VIGÉSIMA

### CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATISTA” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes ó por cualquier otra forma ó medio, los resultados obtenidos de los servicios objeto de éste contrato, sin la autorización expresa y por escrito de “DICONSA”, pues dichos datos y resultados son propiedad de la misma, en caso contrario, “EL CONTRATISTA” incurrirá en responsabilidad de naturaleza civil y penal.

## VIGÉSIMA

### QUINTA.- PROHIBICIÓN.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, así como los bienes que con motivo de su celebración sean entregados a “EL CONTRATISTA” no podrán ser transferidos por “EL CONTRATISTA” en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “DICONSA”, en los términos de lo previsto en los artículos 47 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 84 y 85 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA**

**SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en \_\_\_\_\_, por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en cuatro ejemplares, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, el \_(Letra)\_\_\_de \_(Letra)\_\_\_ del **año dos mil** \_(Letra)\_\_\_.

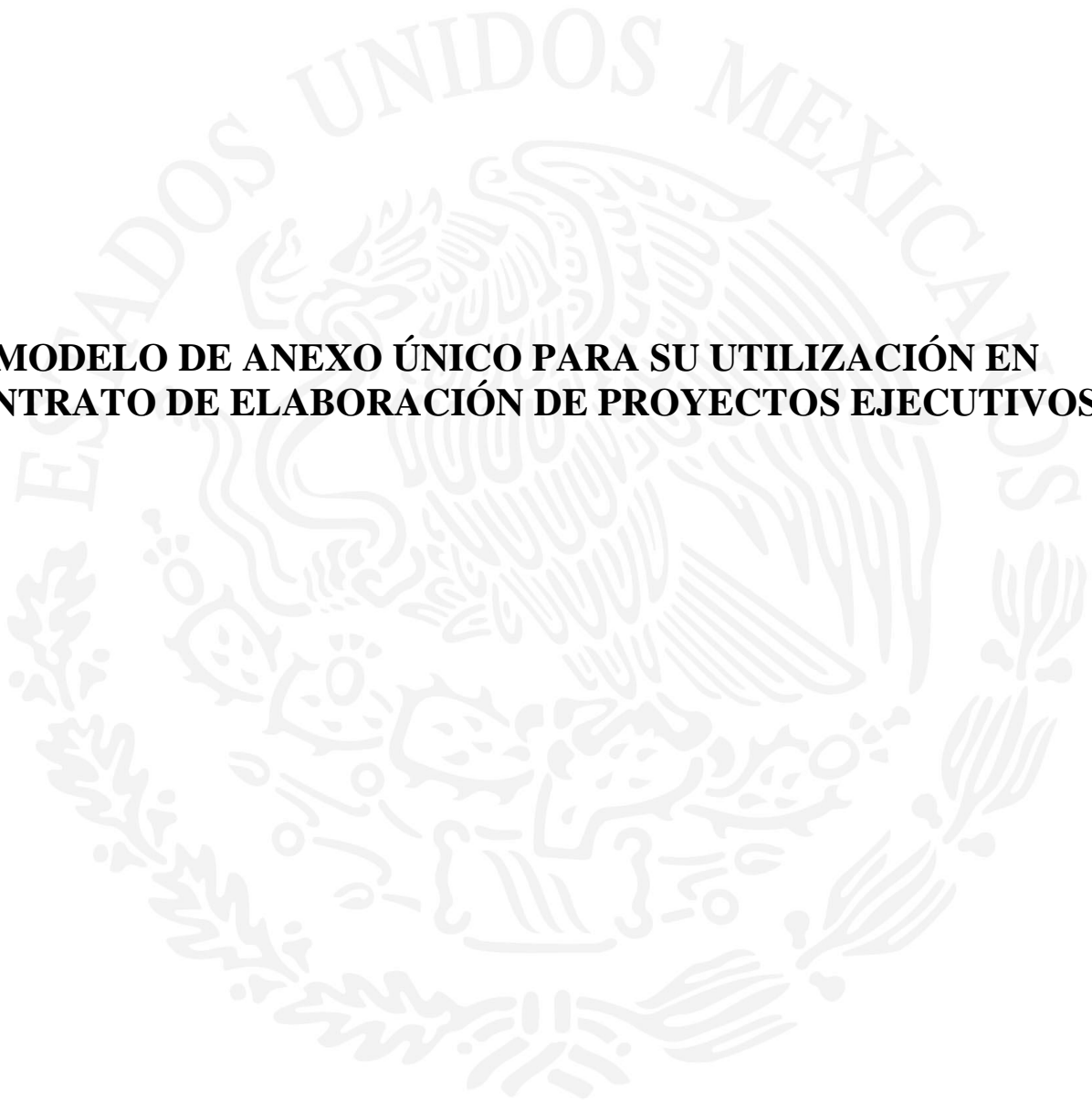
POR DICONSA

POR EL CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
LIC. \_\_\_\_\_  
GERENTE DE SUCURSAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR  
ÚNICO, GERENTE, ETC.)

**MODELO DE ANEXO ÚNICO PARA SU UTILIZACIÓN EN  
CONTRATO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS**



**ANEXO ÚNICO** DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN **ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO** RELATIVO A \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “**DICONSA**”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO \_\_\_\_\_, GERENTE DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL C. o LIC. \_\_\_\_\_, TITULAR DEL ÁREA DE \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA, “\_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO (O REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR. ÚNICO O GERENTE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, DE ACUERDO CON EL ANEXO SIGUIENTE:

#### ANEXO ÚNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO RELATIVO A \_\_\_\_\_

#### OBJETIVO:

El objetivo de la presente contratación es contar con los servicios de un profesional que lleve a cabo la elaboración del Proyecto Ejecutivo relativo a \_\_\_\_\_, verificando que los procedimientos y elementos de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura y de cualquier otra especialidad de la ingeniería sean los correctos, así como planteamiento de alternativas técnicas para la satisfacción de las necesidades de Diconsa, congruentes con su disponibilidad presupuestal, además de cumplir con los ordenamientos y disposiciones legales correspondientes a fin de garantizar que al término de la ejecución de la obra objeto del proyecto ejecutivo, el inmueble se encuentre en condiciones óptimas de habitabilidad, servicio y uso.

#### ALCANCES DE LOS SERVICIOS:

- A. La correcta planeación y diseño, incluyendo los trabajos que tienen por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura y de cualquier otra especialidad de la ingeniería y la arquitectura que se requiera para integrar el proyecto ejecutivo de obra pública denominado \_\_\_\_\_.
- B. Aprobación, o en su caso, complementación de detalles, señalando aquéllos cuyos materiales y trabajos se ajusten a los conceptos y especificaciones previamente aprobadas.

- C. Información periódica a la Residencia, sobre la marcha y calidad de los trabajos realizados de acuerdo con las diferentes partidas que presente el programa aprobado con anterioridad.
- D. Solución en croquis a detalles específicos del proyecto, así como su aplicación directa en el mismo en coordinación con Diconsa, vigilando no afectar el presupuesto del servicio.
- E. Asistencia del contratista o su representante, a las juntas de coordinación que se realicen durante el proceso de los trabajos.

## PRODUCTOS A ENTREGAR

- **Papeles de trabajo de levantamientos que contengan bancos de nivel y, en su caso, niveles de desplante y de desfogue de instalaciones sanitarias (elaboradas a mano);** Original
- **Memoria fotográfica de levantamiento.** Digitalizada en CD e Impresa en 2 tantos originales.
- **Números Generadores. (Excel)** Digitalizado en CD e impreso en dos tantos originales.
- **Catálogo de Conceptos de Obra por cada almacén y consolidado por Unidad Operativa (Excel)** Digitalizado en CD en dos tantos e impreso en dos tantos originales.
- **Análisis, Cálculo e Integración de Precios Unitarios. (Elaborado en Opus, Neodata o similar, convertido para entrega a Excel)** Digitalizado en CD en dos tantos e impreso en dos tantos originales.
- **Listado de Insumos, con costos, que intervienen en los Precios Unitarios. (Word)** Digitalizado en CD en dos tantos e impreso en dos tantos originales.
- **Presupuestos Base de Obra por cada almacén y consolidado por Unidad Operativa (\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_).** (Excel) Digitalizado en CD en dos tantos e impreso en dos tantos originales.
- **Programa de Erogaciones para la Ejecución General de los Trabajos. (Excel).** Digitalizado en CD en dos tantos e impreso en dos tantos originales.
- **Programas de Erogaciones Calendarizado y cuantificado por concepto y partida de trabajo y de utilización mensual. (Excel).** Digitalizados en CD en dos tantos e impresos en dos tantos originales.
- **Planos o croquis. (Auto CAD).** Digitalizado en CD en dos tantos e impresos en dos tantos originales.

## ENTREGA FÍSICA DE LOS PRODUCTOS DE TRABAJO

- Los reportes fotográficos se deberán entregar con pie de foto que describa claramente la imagen y deberán acompañarse de un croquis de localización de la toma.
- Las fotografías deberán tomarse con cámara digital y se guardaran en un archivo electrónico en disco compacto (CD-R)
- Los documentos impresos se entregaran por duplicado y con las firmas originales del responsable del proyecto y del representante legal de la empresa.
- La escala en croquis podrá variar conforme las necesidades de representación.



## IMPORTE DE LOS SERVICIOS

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	TRABAJOS DE CAMPO CONSISTENTES EN: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MANUAL, INCLUYE: VISITA AL LUGAR DEL PROYECTO DE OBRA, MEDICIONES CON CINTA Y, EN SU CASO, CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, CROQUIS, ACORDAR PLANTEAMIENTOS Y SOLUCIONES TÉCNICAS PROBABLES, REPORTES TOPOGRAFICOS, GENERADORES, MEMORIA FOTOGRÁFICA, LEVANTAMIENTO DE ACTA DE VISITA, PROPUESTA DE GABITENE PARA SOLUCION FINAL, USO DE VEHICULO, HERRAMIENTA Y EQUIPO, VIATICOS, PERSONAL NECESARIO, Y TODO LO INDISPENSABLE PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ALMACÉN			
2	ELABORACION, POR ALMACEN, DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, DE CONJUNTO, EN SU CASO ESTRUCTURALES, ARQUITECTONICOS, ELECTRICOS Y DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS; ETC. INCLUYE: ESPECIFICACIONES DE: MATERIALES, DE CONSTRUCCION Y ACABADOS, NOTAS GENERALES, IMPRESIÓN DE PLANOS EN MEDIDAS ESTANDAR DE 60X90 CM, NUMEROS GENERADORES DE VOLUMETRIA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU APROBACION.	ALMACÉN			
3	ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS, INTEGRANDO VOLUMENES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES, PRESUPUESTOS BASE; INCLUYE: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, BASICOS DE CUADRILLAS DE MANO OBRA, EXPLOSION DE INSUMOS PUESTOS EN EL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, COTIZACIONES DE MATERIALES DE PROVEEDORES LOCALES, PROGRAMAS DE OBRA CON DIAGRAMA DE BARRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ALMACÉN			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

Leído que fue el presente anexo y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en cuatro ejemplares, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

POR DICONSA

POR EL CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
LIC. \_\_\_\_\_  
GERENTE DE SUCURSAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE, ETC.)

**MODELO DE ANEXO ÚNICO PARA SU UTILIZACIÓN EN  
CONTRATO DE SUPERVISIÓN EXTERNA**





**ANEXO ÚNICO** DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN **SUPERVISIÓN EXTERNA** RELATIVA A LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “**DICONSA**”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO \_\_\_\_\_, GERENTE DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL C. o LIC. \_\_\_\_\_, TITULAR DEL ÁREA DE \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA, “\_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO (O REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR. ÚNICO O GERENTE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, DE ACUERDO CON EL ANEXO SIGUIENTE:

#### ANEXO ÚNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE:

#### OBJETIVO:

El objetivo de la presente contratación es contar con los servicios de un profesional que lleve a cabo la supervisión de las obras de: \_\_\_\_\_, verificando que los procedimientos constructivos sean los correctos, así como toma de decisiones y la solución de problemas que se presenten durante el proceso de los trabajos, además de cumplir con los ordenamientos y disposiciones legales correspondientes, a fin de garantizar que al término de la obra el inmueble se encuentre en condiciones óptimas de habitabilidad, servicio y uso.

#### ALCANCES DE LOS SERVICIOS:

- A. La correcta supervisión, coordinación y control de obra de acuerdo con el proyecto arquitectónico, velando por su cumplimiento y situado como documento coordinado entre el contratista ejecutor de la obra y la Residencia de Obra.
- B. Aprobación, o en su caso, complementación de detalles, señalando aquéllas cuyos materiales y trabajos se ajusten a los conceptos y especificaciones previamente aprobadas.
- C. Información periódica a la Residencia, sobre la marcha y calidad de los trabajos realizados de acuerdo con las diferentes partidas que presente el programa aprobado con anterioridad.

- D. Información periódica a la Residencia, sobre la marcha y calidad de los trabajos realizados de acuerdo con las diferentes partidas que presente el programa aprobado con anterioridad.
- E. Solución en croquis a detalles específicos de la obra, así como su aplicación directa en la misma, en coordinación con las autoridades correlativas vigilando no afectar el presupuesto de la obra.
- F. Asentar en la bitácora electrónica los procesos constructivos y/o especificaciones de tal manera que se apeguen a la normatividad vigente, así como a las normas de calidad de los materiales a emplear.
- G. Asistencia del contratista o su representante, a las juntas de coordinación que se realicen durante el proceso de los trabajos.

## PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Soluciones arquitectónicas, técnicas y especificaciones para su ejecución en obra, a base de boletines y/o croquis.
2. Reportes fotográficos de las áreas en las que se aplican las soluciones del punto anterior.
3. Reportes semanales de avance, con relación al primer punto.
4. Respaldo electrónico, de los puntos antes indicados.

## ENTREGA FÍSICA DE LOS PRODUCTOS DE TRABAJO

- Los reportes fotográficos se deberán entregar con pie de foto que describa claramente la imagen y deberán acompañarse de un croquis de localización de la toma.
- Las fotografías deberán tomarse con cámara digital y se guardaran en un archivo electrónico en disco compacto (CD-R)
- Los documentos impresos se entregaran por triplicado y con las firmas originales del responsable del servicio y del representante legal de la empresa.
- La escala en croquis podrá variar conforme las necesidades de representación.
- En caso de haber detalles la escala variará conforme el detalle se aprecie adecuadamente y sea comprensible.
- Las impresiones de los croquis se harán de la siguiente manera: tres copias impresas en papel bond con medidas conforme lo permita la escala del dibujo.
- Se entregarán 3 carpetas tamaño carta de 3 argollas, con separadores conforme lo indican los productos a entregar en este documento y que incluyan los documentos escritos, estudios y anexos así como los croquis y los respaldos electrónicos de documentos y croquis en sus respectivos CD-R.

## COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

Durante la realización de los servicios se establecerán juntas de coordinación entre el personal técnico responsable que designe Diconsa a través del área de \_\_\_\_\_.

### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución de los servicios será de \_\_\_\_ (LETRA) \_\_\_\_ (NÚMERO) días calendario a partir del \_\_ de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

DÍAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	
ACTIVIDADES																																		
SOLUCIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS																																		
INFORMES																																		
REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ÁREAS																																		
ETAPA FINAL																																		

### IMPORTE DE LOS SERVICIOS

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS RELATIVAS A _____	INFORME			
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Leído que fue el presente anexo y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en cuatro ejemplares, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

POR DICONSA

POR EL CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
LIC. \_\_\_\_\_  
GERENTE DE SUCURSAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE, ETC.)

## **DOCUMENTO 9**

### **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**

- INTEGRARÁ EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.



**B).-DOCUMENTOS ECONÓMICOS.**

**DOCUMENTO 10**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO INDIRECTO.**

El LICITANTE integrará el costo indirecto en el **formato 1-B** (hojas ½ y 2/2) debiendo considerar las notas:

**FORMATO 1-B (HOJA 1-2)**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO INDIRECTO			
INVITACIÓN:	(1)	OBRA:	(2)
FECHA:	(3)	HOJA:	(4) DE:

No.	CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN	GASTOS GENERALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE:	
		OFICINAS CENTRALES	OFICINAS DE CAMPO
<b>I.</b>	<b>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES.</b>		
a.	PERSONAL DIRECTIVO.		
b.	PERSONAL TÉCNICO.		
c.	PERSONAL ADMINISTRATIVO.		
d.	CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INFONAVIT.		
e.	PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS a. b. y c.		
f.	PASAJES Y VIÁTICOS PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS a. b. y c.		
g.	LOS QUE DERIVEN DE LAS SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS a. b. y c.		
<b>II.</b>	<b>DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS.</b>		
a.	EDIFICIOS Y LOCALES.		
b.	LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDIA.		
c.	BODEGAS.		
d.	INSTALACIONES GENERALES.		
e.	EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES.		
f.	DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS.		
g.	CAMPAMENTOS.		
<b>III.</b>	<b>SERVICIOS.</b>		
a.	CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS.		
b.	ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.		
<b>IV.</b>	<b>FLETES Y ACARREOS.</b>		
a.	CAMPAMENTOS.		
b.	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.		
c.	PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES.		
d.	MOBILIARIO.		
<b>V.</b>	<b>GASTOS DE OFICINA.</b>		
a.	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO.		
b.	CORREOS, FAX, TELÉFONO, TELÉGRAFO, RADIO.		
c.	EQUIPO DE CÓMPUTO.		
d.	SITUACIÓN DE FONDOS		
e.	COPIAS Y DUPLICADOS.		
f.	LUZ, AGUA Y OTROS CONSUMOS.		
g.	GASTOS DE LICITACIÓN.		
<b>VI.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.</b>		
<b>VII.</b>	<b>SEGURIDAD E HIGIENE.</b>		
<b>VIII.</b>	<b>SEGUROS Y FIANZAS</b>		
<b>IX.</b>	<b>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES.</b>		
a.	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO.		
b.	MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO.		
c.	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES.		
	1.- DE CAMPAMENTO		
	2.-DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
	3.-DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES.		
<b>SUMA DE LOS GASTOS GENERALES</b>		A=	B=

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**FORMATO 1-B (HOJA 2-2)**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO INDIRECTO	
INVITACION:	OBRA:
FECHA:	HOJA: DE:

**NOTAS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES:**

- 1.- EL COSTO CORRESPONDIENTE A OFICINAS CENTRALES DEL CONTRATISTA COMPRENDERÁ ÚNICAMENTE LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA, ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS.
- 2.- EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE OFICINAS DE CAMPO SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS CONCEPTOS QUE DE EL SE DERIVEN.
- 3.- LOS COSTOS INDIRECTOS (CI) SE EXPRESARÁN COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO (CD) DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO, DICHO PORCENTAJE SE CALCULARÁ SUMANDO LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES QUE RESULTEN APLICABLES Y DIVIDIENDO ESTA SUMA ENTRE EL COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA.

**CÁLCULO DEL COSTO INDIRECTO:**

COSTO INDIRECTO CORRESPONDE SUMA DE GASTOS GENERALES----		C.I. =	_____
		A+B=\$	_____
COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA-----		C.D.	_____
		=\$	_____
<b>SI:</b>	SUMA	(C.I. + C.D.)=\$	_____
<p>C.D.=100%</p> <p>C.I.= X POR CIENTO</p>			
<b>POR LO TANTO:</b>			
<p>X POR CIENTO= <math>\frac{C.I.}{C.D.} \times 100\% =</math> _____ <math>\times 100\%</math></p>			

ESTO SIGNIFICA QUE EL COSTO INDIRECTO REPRESENTA UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.

C.I.  
= \_\_\_\_\_ %

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**DOCUMENTO 11**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**

El LICITANTE integrará el costo por financiamiento en el **formato 2-B** debiendo considerar las notas.

**CONVOCATORIA A INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
PRESENCIAL, DE SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LA OBRA PÚBLICA  
N° IO-020VSS001-E63-2016**

FECHA: JULIO /2016

HOJA 74 DE 129

**FORMATO 2-B**

**COSTO POR FINANCIAMIENTO**

INVITACIÓN:	OBRA:			
FECHA:	HOJA: 1			
	DE: 1			

TOMANDO COMO BASE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO Y VALORIZADO POR PERIODOS MENSUALES (FORMATO 12-B). EL LICITANTE PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON DICHO PROGRAMA, TENDRÁ QUE REALIZAR GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

PROGRAMA	AÑO 2015	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		CALENDARIZADO GRAL. (TRAZAR BARRA TOTAL DE OBRA)															
VALORIZADO GLOBAL (MONTO TOTAL DE EROGACIÓN MENSUAL)																	
<b>I.- INGRESOS</b>																	
a.- ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ-----																	
b.- IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS-----																	
<b>SUBTOTAL \$</b>																	
<b>II.- EGRESOS</b>																	
a.- GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS-----																	
b.- LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE-----																	
c.- EN GENERAL CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN---																	
<b>SUBTOTAL \$</b>																	

**NOTAS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES:**

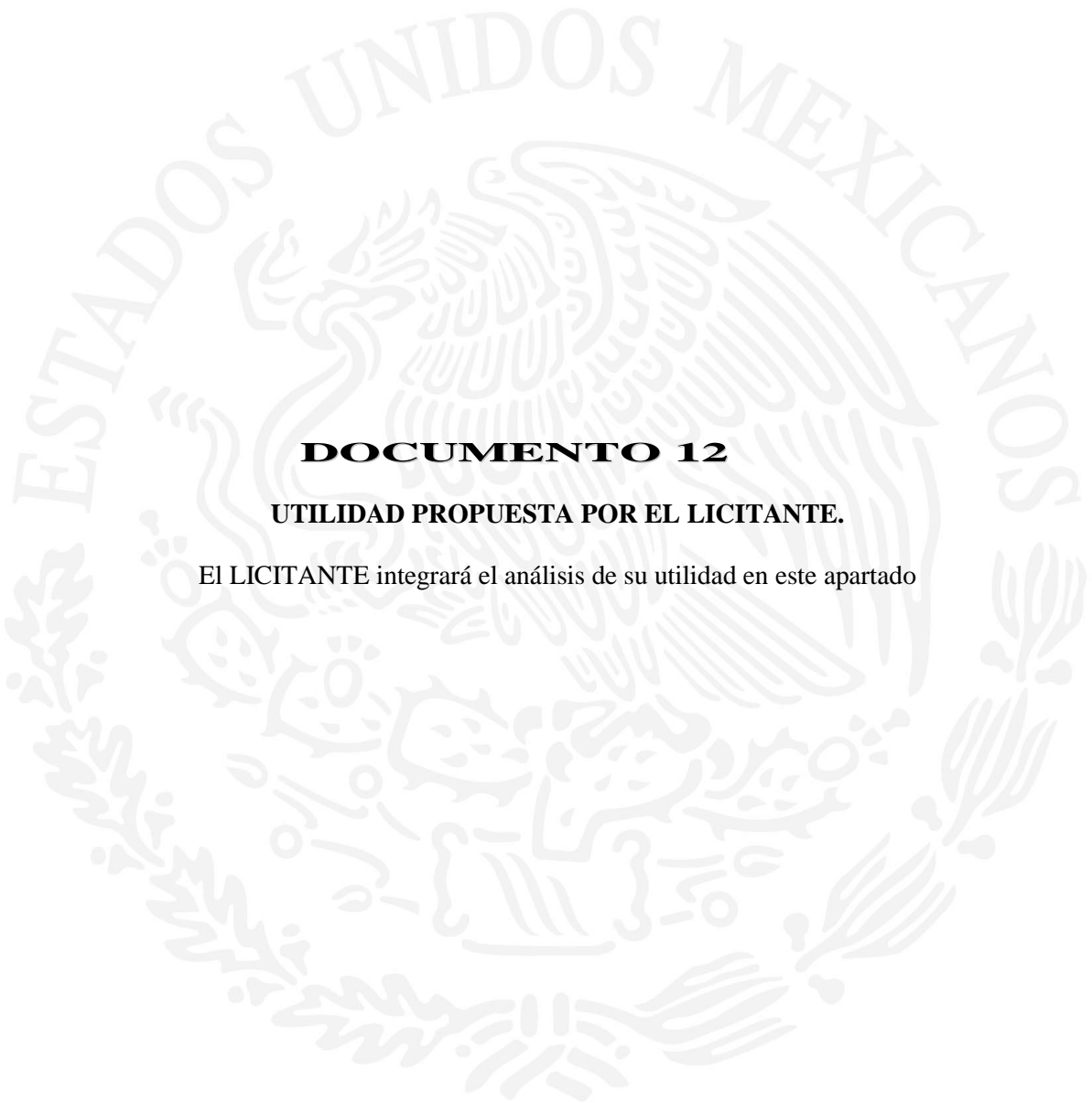
- QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.
- EL LICITANTE DEBERÁ FIJAR LA TASA DE INTERÉS CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO. LA CUAL PERMANECERÁ CONSTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS.
- EL LICITANTE TRAZARÁ UNA BARRA DE EJECUCIÓN EN EL CALENDARIO GENERAL. CONSIDERANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.
- EL LICITANTE ANOTARÁ LOS MONTOS MENSUALES DEL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL POR PARTIDAS DE TRABAJO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE DEL **FORMATO 13-B**.
- QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENGA DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS **INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS.**

COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = ( INGRESOS - EGRESOS ) TASA DE INTERES = \$ \_\_\_\_\_  
 SUMA DE LOS COSTOS DIRECTO E INDIRECTO----- (CDI) = C.D. + C.I. = \$ \_\_\_\_\_  
 PORCIENTO = (CF) 100% = \_\_\_\_\_ x 100%, O BIEN :------CF = \_\_\_\_\_ %  
 (CDI)

NOTA: LOS MESES DEL CALENDARIO, CAMBIARÁN CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**DOCUMENTO 12**

**UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

El LICITANTE integrará el análisis de su utilidad en este apartado

**DOCUMENTO 13**

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

- A. DE LOS MATERIALES QUE COMPONEN LOS PRECIOS UNITARIOS EN EL **FORMATO 3-B.**
- B. DE LA MANO DE OBRA EN EL **FORMATO 5-B.**
- C. DEL EQUIPO DE EN EL **FORMATO 6-B.**

**CONVOCATORIA A INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
PRESENCIAL, DE SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LA OBRA PÚBLICA  
N° IO-020VSS001-E63-2016**

FECHA: JULIO /2016

HOJA 77 DE 129

**FORMATO 3-B**

**LISTA VALORIZADA DE LOS MATERIALES O INSUMOS MÁS SIGNIFICATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

INVITACIÓN: (1)	OBRA: (2)
FECHA: (3)	HOJA: DE

No.	MATERIALES O INSUMOS SIGNIFICATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALANDO LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE
5	6	7	8	9	-10
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS MATERIALES O INSUMOS SIGNIFICATIVOS</b>				\$	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**LISTA VALORIZADA DE LOS MATERIALES QUE COMPONEN LOS PRECIOS  
UNITARIOS , EN EL FORMATO 3-B  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCION
1	Anotar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
2	Descripción general de los servicios
3	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
4	Indicar el número de hojas y el total de estas
5	Indicar el número consecutivo de la lista de materiales
6	Anotar los nombres de los materiales o insumos más significativos que se utilizaran en la ejecución de los servicios, señalando su descripción y que cumplan con la especificación del concepto
7	Anotar las unidades de medida convencionales
8	Anotar las cantidades totales y necesarias de cada material significativo
9	Anotar los costos básicos unitarios vigentes del mercado que cumplan con la especificación del concepto de trabajo. El costo básico unitario del material se integra sumando el precio de adquisición en el mercado, los acarreo, las maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo, cuando se usen materiales producidos en la obra, la determinación del precio básico unitario será motivo del análisis respectivo
10	Anotar los importes que resulten de multiplicar la cantidad total por el costo unitario básico de cada material.

**CONVOCATORIA A INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
PRESENCIAL, DE SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LA OBRA PÚBLICA  
Nº IO-020VSS001-E63-2016**

FECHA: JULIO /2016

HOJA 79 DE 129

**FORMATO 5-B**

**LISTA VALORIZADA DE LA MANO DE OBRA**

INVITACIÓN: (1)

OBRA: (2)

FECHA: (3)

HOJA: (4) DE:

No.	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD DEL PERSONAL OBRERO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL		SALARIO REAL	IMPORTE
			PERSONAS	JORNADAS		
5	6	7	8	9	10	-11
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
		PERS.				
TOTAL DE PERSONAS, JORNADAS E IMPORTES						

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**LISTA VALORIZADA DE LA MANO DE OBRA, EN EL FORMATO 5-B**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCION
1	Anotar el número de la Invitación
2	Descripción general de los servicios
3	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
4	Indicar el número de hojas y el total de estas
5	Anotar el número consecutivo de la lista del personal
6	Anotar las categorías y especialidades del personal que se utilizara en la ejecución de los conceptos de trabajo, según sea la especificación del concepto
7	La unidad requerida es por persona ( pers.)
8	Anotar la cantidad total que sea necesaria de cada categoría y especialidad del personal, para la ejecución de los servicios.
9	Anotar la cantidad total de jornadas que trabajaran el total de personas de cada categoría y especialidad
10	Anotar el salario real por jornada de trabajo de 8 horas, de cada categoría y especialidad del personal.
11	Anotar los importes que resulten de multiplicar la cantidad total de jornadas de trabajo, por el salario real de cada categoría y especialidad del personal.

\_\_\_\_\_  
Nombre del LICITANTE

\_\_\_\_\_  
firma



**FORMATO 6-B**

**LISTA VALORIZADA DEL EQUIPO**

INVITACIÓN: (1) OBRA: (2)

FECHA: (3) HOJA: (4) DE:

No.	EQUIPO SEÑALANDO LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL		COSTO HORARIO	IMPORTE
			EQUIPOS	HRS. EFECTIVAS		
5	6	7	8	9	10	11
<b>TOTAL DE EQUIPOS, HORAS. EFECTIVAS E IMPORTE</b>						

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

## LISTA VALORIZADA DEL EQUIPO, EN EL FORMATO 6-B

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
2	Descripción general de los servicios.
3	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
4	Indicar el número de hojas y el total de éstas.
5	Anotar el número consecutivo de la lista del equipo.
6	Anotar los diferentes tipos de equipo que se utilizarán en la ejecución de los servicios.
7	Anotar las unidades de medida convencional del equipo.
8	Anotar la cantidad total que sea necesaria de equipo, para la ejecución de los servicios.
9	Anotar la cantidad total de horas efectivas (hrs. efectivas.) que trabajarán el total de cada equipo para ejecutar los servicios.
10	Anotar el costo horario por hora efectiva de trabajo, de cada equipo.
11	Anotar los importes que resulten de multiplicar la cantidad total de horas efectivas de trabajo, por costo horario de cada equipo.

Nombre del LICITANTE

Firma

**DOCUMENTO 14**

**SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**

El LICITANTE integrará los salarios de mano de obra en el formato 7-B con su instructivo.

**FORMATO 7-B**

**SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA E INTEGRACIÓN DE SALARIOS**

OBRA: (1)	HOJA: (4)
INVITACIÓN: (2)	FECHA: (3) DE:

No.	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD DE PERSONAL	SALARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL DEL PERSONAL
5	6	7	8	9

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA E INTEGRACIÓN DE SALARIOS, EN EL  
FORMATO 7-B**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Descripción general de los servicios.
2	Anotar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
3	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
4	Indicar el número de hojas y el total de éstas.
5	Indicar el número consecutivo del personal.
6	Relacionar el personal por categoría y especialidad, propuestos por el LICITANTE.
7	Anotar el salario base que se investigue de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el LICITANTE, de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
8	Anotar el factor de salario real, que el LICITANTE calculó e integró en el <b>documento 11</b> de la propuesta técnica y económica.
9	Anotar el salario real de las diferentes categorías y especialidades del personal obrero, que resulta de multiplicar el salario base por el factor de salario real, esto es : $SR = Sb \times Fsr$ SR = Salario Real; Sb = Salario Base ; Fsr= Factor de Salario Real.

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_

FIRMA

## DOCUMENTO 15 COSTO HORARIO DEL EQUIPO.

El LICITANTE integrará los costos horarios en el formato 8-B con su instructivo.

FORMATO 8-B	
COSTO HORARIO DE EQUIPO	
EQUIPO: _____ (4)	OBRA: _____ (1)
MODELO: _____ (4)	INVITACIÓN: _____ (2)
CAPACIDAD: _____ (4)	FECHA: (3) _____ HOJA: .(4)
	DE: _____
<b>DATOS GENERALES:</b> _____ (5)	
Vm= VALOR DE EQUIPO COMO NVO. \$ _____	MOTOR: _____ DE _____ HP
Vr= VALOR DE RESCATE \$ _____	S= PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS: _____ %
i= VALOR DE INTERES ANUAL _____ %	Ko=COEFICIENTE POR MANTENIMIENTO: _____
Ve= VIDA ECONÓMICA _____ HRS	Rhm=RENDIMIENTO HORARIO DEL EQUIPO
Hea= HRS EFTVAS. DE TRABAJO/AÑO _____ HRS/AÑO	COMO NUEVO _____
<b>I.- COSTOS FIJOS (CF)</b> _____ (6)	
a) DEPRECIACIÓN $D = \frac{Vm - Vr}{Ve} = \frac{\quad}{\quad} = \quad = \quad \$$	
b) INVERSIÓN $Im = \frac{(Vm - Vr)}{i} = \frac{\quad}{\quad} = \quad = \quad \$$	
c) SEGUROS $Sm = \frac{(Vm - Vr)}{s} = \frac{\quad}{\quad} = \quad = \quad \$$	
f) MANTENIMIENTO $M = Ko \times D = \quad = \quad \$$	
<b>SUMA DE LOS COSTOS FIJOS (CF)</b> _____ \$	
<b>II.- COSTOS POR CONSUMO (CC)</b> _____ (7)	
a) COMBUSTIBLES	Co = Gh x Pc = _____
	Gh = 0,24X _____ HP = _____ LT DE GASOLINA
	Gh = 0,20X _____ HP = _____ LT DE DIESEL
	PC= PRECIO DEL COMBUSTIBLE PUESTO EN LA MÁQUINA O EQUIPO _____ \$
b) OTRAS FUENTES DE ENERGIA = Lb + N + Ae = _____ + _____ + _____	
b.1) LUBRICANTES	Lb = ( Ah + Ga ) Pa = \$ _____ / Hora
	Ah= CANTIDAD DE ACEITES LUBRICANTES QUE SE CONSUMEN POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO
	Ga= CONSUMO ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE LUBRICANTES, ESTÁ DETERMINADO POR LA CAPACIDAD DEL RECIPIENTE DENTRO DE LA MAQUINA O EQUIPO Y TIEMPOS ENTRE CAMBIOS.
	Ga= CAPACIDAD DEL CARTER/TIEMPO = _____ LT/ _____ HRS = _____ LTS/HRS
	Pa = COSTO DE LOS ACEITES LUBRICANTES PUESTOS EN LA MÁQUINA O EQUIPO _____
b.2) LLANTAS	N = $\frac{Pn}{Vn} = \frac{\quad}{\quad} = \$ \quad / \text{Hora}$
	Pn = VALOR DE LAS LLANTAS NUEVAS; Vn = HORAS DE VIDA ECONÓMICA
b.3) PIEZAS ESPECIALES	Ae = $\frac{Pa}{Va} = \frac{\quad}{\quad} = \$ \quad / \text{Hora}$
	Pa = VALOR DE LAS PIEZAS ESPECIALES COMO NUEVAS; Va = HORAS DE VIDA ECONÓMICA: _____
<b>SUMA DE LOS COSTOS POR CONSUMO (CC)</b> _____ \$	
<b>III . COSTOS POR SALARIOS DE OPERACIÓN ( CSO )</b> _____ (8)	
a) OPERACIÓN	Po = $\frac{Sr}{Ht} = \frac{\quad}{\quad} = \$ \quad / \text{HORA}$ _____ \$
	Sr = SALARIO REAL DEL OPERADOR POR JORNADA DE 8 HRS
	Sr = SALARIO BASE POR FACTOR DE SALARIO REAL = ( \$ _____ ) ( Fsr _____ ) = \$ _____
	Ht = HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DEL EQUIPO DENTRO DEL TURNO
<b>IV. COSTO HORARIO POR EQUIPO:</b> _____ (9)	
	ME = $\frac{Phm}{Rhm} = \frac{\quad}{\quad} = \quad$ \$ _____ / HR
	Phm = COSTO HORARIO DIRECTO = CF + CC + CSO
	Rhm = RENDIMIENTO HORARIO DEL EQUIPO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**COSTO HORARIO DEL EQUIPO, EN EL FORMATO 8-B.  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Descripción general de los servicios.
2	Anotar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
3	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
4	Anotar el nombre del equipo, el modelo y la capacidad.
5	Anotar los datos generales que se solicitan y que servirán para determinar los costos fijos, de consumo, de operación y el costo horario por equipo.
6	Calcular los costos fijos del equipo, conforme al Art. 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en lo correspondiente a: a) La depreciación (D), conforme al Art. 165 del Reglamento vigente. b) La inversión (Im), conforme al Art. 166 del Reglamento vigente. c) Los seguros (S), conforme al Art. 167 del Reglamento vigente. d) El mantenimiento (M), conforme al Art. 168 del Reglamento vigente.
7	Calcular los costos por consumo del equipo, conforme al Art. 169 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en lo correspondiente a: a) Los combustibles (Co), conforme al Art. 170 del Reglamento vigente. b) Otras fuentes de energía, conforme al Art. 171 del Reglamento vigente. b.1) Los lubricantes (Lb), conforme al Art. 172 del Reglamento vigente. b.2) Las llantas (N), conforme al Art. 173 del Reglamento vigente. b.3) Las piezas especiales (Ae), conforme al Art. 174 del Reglamento vigente.
8	Calcular los costos por salarios de operación del equipo, conforme al Art. 175 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
9	Calcular el costo horario por equipo, conforme al Art. 163 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

-----  
NOMBRE DEL LICITANTE

-----  
FIRMA

## DOCUMENTO 16

### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS.

El LICITANTE integrará todos los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios incluyendo los análisis básicos en el **FORMATO 9-B** con su instructivo.

FORMATO 9-B					
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO					
CONCEPTO DE TRABAJO				1	CLAVE: 2
					UNIDAD: 3
					CANTIDAD: 4
INVITACIÓN: (5)		FECHA: 6		HOJA: (7) DE:	
A	MATERIALES (8)	UNIDAD (9)	CANTIDAD (10)	COSTO UNITARIO (11)	IMPORTE (12)
13					
COSTO DE LOS MATERIALES				\$	
B	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
14					
COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA				\$	
C	MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
15					
COSTO DIRECTO DE LA MAQUINRIA Y EQUIPO				\$	
EL IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES UN CARGO ADICIONAL QUE CORRESPONDE AL CINCO AL MILLAR O BIEN 0.5% QUE SE LE RETIENE AL CONTRATISTA EN EL PAGO DE CADA ESTIMACIÓN POR CONCEPTO DE VIGILANCIA INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	CD	COSTO DIRECTO (A+B+C)			\$
	DI	COSTO INDIRECTO: _____% x CD			\$
	CF	COSTO POR FINANCIAMIENTO _____% (CD + CI)			\$
	CU	CARGO POR UTILIDAD _____% (CD+CI+CF)			\$
	CA	CARGOS ADICIONALES: 0.5 % (CD+CI+CF+CU)			\$
	<b>PU</b>	<b>PRECIO UNITARIO = CD + CI + CF + CU + CA</b>			\$

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, EN EL FORMATO  
9-B  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Describir la especificación particular completa del concepto de trabajo, conforme a los conceptos contenidos en los términos de referencia.
2	Anotar la clave que le corresponda conforme a los conceptos de los términos de referencia.
3	Anotar la unidad de medida que le corresponda conforme a los conceptos de los términos de referencia.
4	Anotar la cantidad total de servicio por ejecutar, y si en su caso, el concepto se repite, sumarán las cantidades parciales.
5	Anotar el número de la Invitación a Cuando menos Tres Personas.
6	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
7	Indicar el número de hoja y el total de éstas.
8	Anotar los materiales, el personal por categorías en la mano de obra y equipo, necesarios para la ejecución de cada concepto de servicio, con la calidad, categoría y tipo conforme a su especificación.
9	Anotar las unidades de medidas convencionales en los materiales, mano de obra y equipo.
10	Anotar la cantidad de material, mano de obra y equipo que se requieren para ejecutar una unidad de medida de cada concepto de servicio.
11	Anotar el costo básico unitario vigente de mercado, puesto en el sitio de trabajo.
12	Anotar el importe que resulta de multiplicar la cantidad que se anote en los materiales, mano de obra y equipo por los costos unitarios de cada uno.
13	Indicar el número consecutivo de los materiales.
14	Indicar el número consecutivo del personal de la mano de obra.
15	Indicar el número consecutivo del equipo.
CD	Es la suma de los costos directos de los materiales, mano de obra y del equipo. $CD=(a+b+c)$
CI	El costo Indirecto se expresará como un porcentaje del costo directo de cada concepto del servicio: $CI= ( \_\_\_ \% ) (CD)$
CF	El costo por Financiamiento deberá representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos $CF= ( \_\_\_\_\_\% ) (CD+CI)$
CU	El cargo por Utilidad, es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de servicio; será fijado por el propio contratista y se representará por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento: $CU= ( \_\_\_\_\_\% ) (CD+CI+CF)$ Nota: este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.
CA	Los cargos adicionales son erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidos como obligaciones adicionales, o porque derivan de un impuesto (cinco al millar o bien 0.5 % para vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública) o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los servicios y que

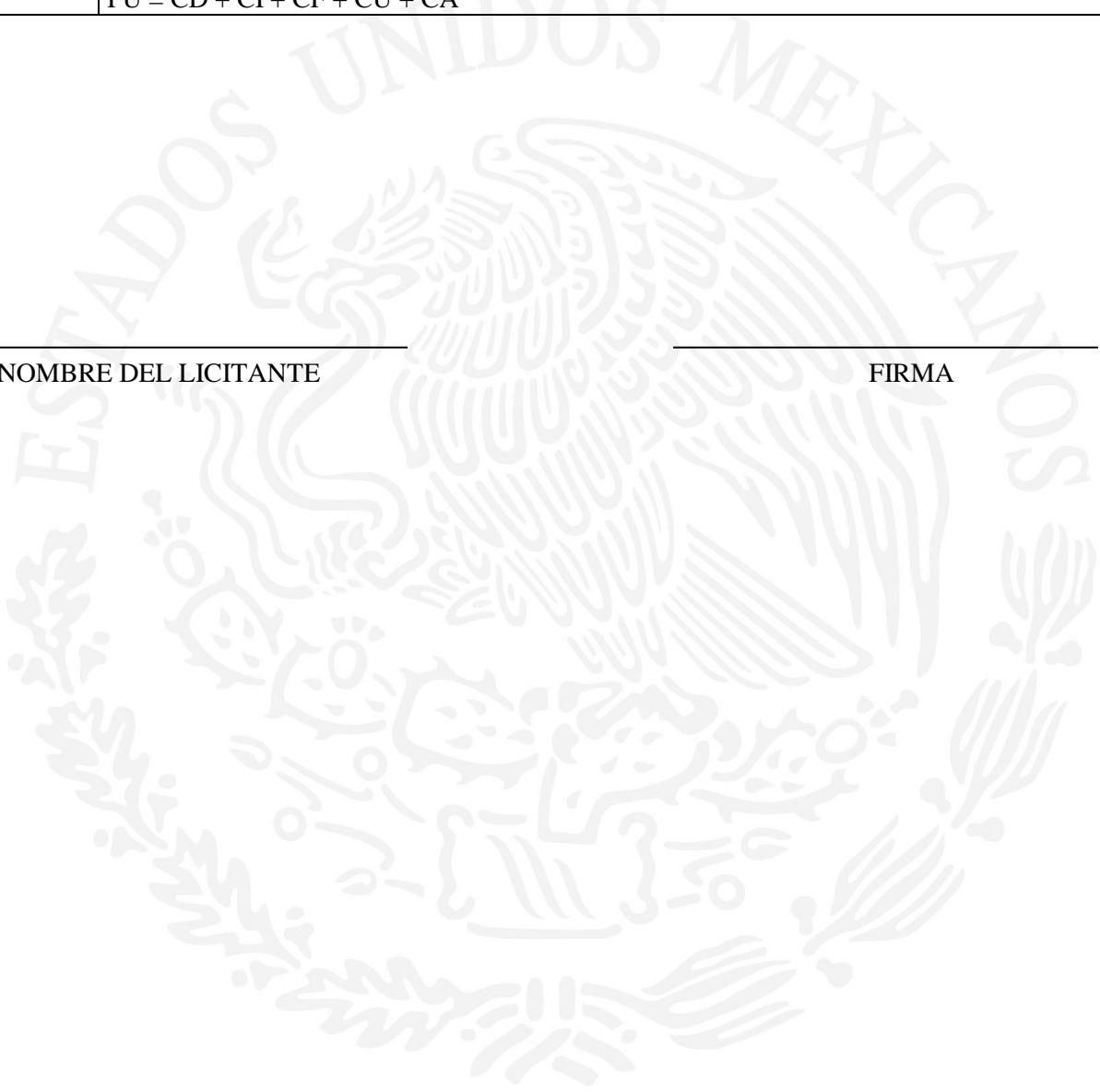
	no forma parte de los costos directos, indirectos, financiamiento ni del cargo por utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, conforme a la siguiente expresión: $CA = 0.5 \% (CD + CI + CF + CU)$
PU	Es el importe de las remuneraciones o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto de servicio terminado, el cual se integra con los costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por utilidad y los cargos adicionales. $PU = CD + CI + CF + CU + CA$

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

FIRMA



## **DOCUMENTO 17**

### **CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MONTO DE LA PROPOSICIÓN Y CARTA COMPROMISO:**

- A.** RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS DE TRABAJO DE CADA ALMACÉN EN EL **FORMATO 11-B.**
- B.** CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO DE LA OBRA EN EL **FORMATO 10-B.**
- C.** CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.



## DOCUMENTO 17

- A. INTEGRARÁ EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN EN EL **FORMATO 11-B** CON SU INSTRUCTIVO.**

**FORMATO 11-B**

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS DE TRABAJO DE CADA  
ALMACÉN Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

INVITACIÓN: (1)	OBRA: (2)
FECHA: (3)	PROGRAMA: (4) HOJA (5) DE:

(6) ALMACÉN	(7) INDICAR	RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS DE TRABAJO							TOTAL POR ALMACÉN	
		8	8	8	8	8	8	8	IMPORTE	%
7	IMPORTE									
7	% / PARTIDA								10	11
	IMPORTE									
	% / PARTIDA									
	IMPORTE									
	% / PARTIDA									
	IMPORTE									
	% / PARTIDA									
	IMPORTE									
	% / PARTIDA									
	IMPORTE									
	% / PARTIDA									
	IMPORTE									
	% / PARTIDA									
<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN</b>	IMPORTE	12	12	12	12	12	12	12		14
	% / PARTIDA	13	13	13	13	13	13	13		

NOTA: EL MONTO DE LA PROPOSICIÓN, NO DEBE CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O IVA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL  
DE LA PROPOSICIÓN, EN EL FORMATO 11-B  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
2	Descripción general de los servicios.
3	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
4	Anotar el programa de inversión autorizado por La S.H.C.P., como pueden ser: rehabilitación y construcción.
5	Indicar el número de la hoja y el total de éstas.
6	Anotar los nombres de los Almacenes que se incluyen en los términos de referencia y alcances.
7	Se indicarán los importes por partida de trabajo y el por ciento (%) que representa respecto del monto total de la proposición.
8	Indicar la clave que le corresponde a cada partida de servicio.
9	Anotar el nombre de cada partida de servicio, que debe ser coincidente con su clave respectivamente.
10	Anotar el importe que resulte de la suma de los importes de las partidas de servicio que intervengan, y el monto total de la proposición que resulte de las sumas de los importes parciales.
11	Anotar los importes totales por partida de trabajo; y las sumas totales de cada partida tendrán como resultado el mismo monto total de la proposición que se señala en el punto 10 de este instructivo.
12	Calcular la participación porcentual de cada partida de trabajo que resulta de dividir el importe total de cada partida entre el monto total de la proposición y su resultado multiplicado por cien, y que sumados en su conjunto, deberán ser igual al 100%

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

## DOCUMENTO 17

**B. INTEGRARÁ EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS EN EL FORMATO 10-B CON SU INSTRUCTIVO.**

### FORMATO 10-B

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS POR ALMACÉN			
INVITACIÓN: (1)	OBRA: (2)	FECHA: (3)	
ALMACÉN: (4)	MUNICIPIO: (5)	ENT. FED. (6)	HOJA; (7) DE:

CLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO POR PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
8	9	10	11	12	13	14
						<b>IMPORTE TOTAL</b> \$      (15)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS, EN EL  
FORMATO 10-B  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el número de la Invitación a Cuando menos Tres Personas.
2	Descripción general de los servicios.
3	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
4	Anotar el nombre donde se realizarán los servicios.
5	Anotar el nombre correcto del lugar donde se ubica la realización de los servicios.
6	Anotar el nombre de la entidad federativa que corresponda.
7	Indicar el número de la hoja y el total de éstas.
8	Anotar primeramente la clave que Diconsa le asigne a cada partida de servicio, y enseguida anotarán la clave de los conceptos que integran cada partida; es decir, empezarán anotando la clave de la partida y enseguida con número arábigo consecutivo para los conceptos, ejemplo (PR-01).
9	Anotar primeramente el nombre de la partida de servicio y enseguida anotarán los conceptos de servicio que la integran, describiendo perfectamente la especificación particular de cada concepto con el propósito de que los LICITANTES integren los precios unitarios con el mismo criterio.
10	Anotar las unidades de medición convencionales para cada concepto de servicio.
11	Anotar las cantidades de trabajo a ejecutar por cada concepto de servicio.
12	Anotar el precio unitario con número, el cual debe ser coincidente con el precio que resultó del Análisis y cálculo del precio unitario de cada concepto de servicio.
13	Anotar el precio unitario con letra de cada concepto de trabajo que debe ser coincidente con el anotado con número; en caso de diferencias, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
14	Anotar el importe que resulte de multiplicar la cantidad de cada concepto de trabajo por el precio unitario consignado; en el caso de que en una o más operaciones aritméticas tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considere para el análisis comparativo de las proposiciones.
15	El importe total se refiere al presupuesto de la partida que se anotará en la última hoja; en el caso de que sean varias hojas, en cada una de estas debe decir <b>importe de esta hoja</b> .

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_

FIRMA

## DOCUMENTO 17

### C. EL LICITANTE INTEGRARÁ LA CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN

#### PROPOSICIÓN

Con referencia a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_

Relativo a la Prestación de Servicios Relacionados con Obra pública consistentes en (ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS O SUPERVISIÓN DE OBRA) para la (REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN) de:

Sobre el particular, como representante legal de: \_\_\_\_\_

Manifiesto a ustedes lo siguiente:

Que oportunamente recibimos la Invitación, la documentación y los requisitos de la convocatoria, que se ha tomado debida nota de los datos y bases a que se sujetará el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas, Nacional, Presencial, conforme a los cuales se llevarán a cabo los servicios; que el contrato será celebrado directamente con Diconsa S.A. de C.V.

Aceptándose íntegramente todos los requisitos; así mismo manifestamos conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, que nos obliga a realizar los servicios motivo de ésta Invitación de conformidad con las especificaciones particulares incluidas en los términos de referencia y alcances; de acuerdo con lo anterior, se presenta la proposición que se encuentra requisitada e integrada con sus documentos respectivos como sigue:

Importe \$ \_\_, \_\_. \_\_

( \_\_\_\_\_ )

Cantidad que no considera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

**El desglose y resumen aparecen en el “resumen del presupuesto, términos de referencia y alcances”, siendo el plazo de ejecución de: \_\_\_\_ días naturales.**

**De igual manera como se solicitó en la convocatoria, declaramos bajo protesta de decir verdad de no encontrarnos en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

#### **ATENTAMENTE.**

Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de quien firma: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Manifestamos a ustedes que en caso de que nos adjudique el contrato nuestro superintendente de servicios será:

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula Profesional: \_\_\_\_\_

**ESTA CARTA COMPROMISO SE ELABORARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



## DOCUMENTO 18

**PROGRAMA DE EROGACIONES PARA LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.  
EL LICITANTE LO INTEGRARÁ EN LOS FORMATOS 12-B Y 13-B CON SUS INSTRUCTIVOS  
DE LLENADO.**

**FORMATO 12-B**

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.				
INVITACIÓN: (1)	OBRA: (2)			
PLAZO DE EJECUCIÓN GENERAL				
FECHA DE INICIO: (3)	FECHA: (5)			HOJA: (6)
FECHA DE TERMINACIÓN: (4)				DE:

(7) CVE	(8) PARTIDAS Y CONCEPTOS DE TRABAJO	(9) UNIDAD	(10) CANT.	(11) IMP.	CALENDARIO DE EROGACIONES 201																(13) % DEL MON TO TOT AL	
					INDICAR (12)	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3		4
					BARRA																	
					MONTO/MES																	
					CANT/MES																	
					BARRA																	
					MONTO/MES																	
					CANT/MES																	
					BARRA																	
					MONTO/MES																	
					CANT/MES																	
					BARRA																	
					MONTO/MES																	
					CANT/MES																	
					BARRA																	
					MONTO/MES																	
					CANT/MES																	
TOTAL DEL IMPORTE Y DE EROGACIONES MENSUALES				14	MONTO MENSUAL	15				15				15				15				

NOTA: LOS MESES DEL CALENDARIO CAMBIARÁN CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL  
LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS  
SERVICIOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, EN EL  
FORMATO 12-B  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
2	Descripción general de los servicios.
3	Anotar la fecha del inicio de los servicios que establece la convocatoria
4	Anotar la fecha de terminación que resulta del total de días naturales que se indica en la convocatoria.
5	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6	Indicar el número de hoja y el total de éstas.
7	Anotar primeramente la clave que Diconsa le asigne a cada partida de trabajo y enseguida anotaran la clave de los conceptos significativos que contengan cada partida de servicio.
8	Anotar primeramente el nombre de la partida y enseguida anotarán los conceptos de trabajo significativos que elija el LICITANTE por cada partida, de manera que la suma de sus importes representen por lo menos el 80 % del monto total de la proposición.
9	Anotar las unidades de medición que se consignan en los términos de referencia.
10	Anotar las cantidades totales de cada concepto significativo.
11	Anotaran el importe total de cada concepto de servicio significativo, conforme a las cantidades totales que el LICITANTE haya determinado.
12	Trazar con barra el plazo de ejecución sobre el calendario de cada concepto de servicio significativo, además calcularán el monto que se requiere por cada mes para cumplir con el programa de ejecución, de manera que la suma de los montos de cada mes, debe ser igual al importe total de cada concepto; asimismo calcularán las cantidades de trabajo que ejecutarán por mes de cada concepto, de manera que la suma de las cantidades de cada mes, debe ser igual a la cantidad total de cada concepto.
13	Anotar el por ciento de participación de cada concepto de servicio, que resulta de dividir el importe total de cada concepto entre el monto total de la proposición, y cuyo resultado del cociente, se multiplica por 100.
15	Anotar el monto total por mes, que resulta de la suma de montos consignados en la columna de cada mes por concepto de servicio; de manera que la suma total de montos de cada mes, debe ser igual que el importe total señalado en el punto anterior de este instructivo.
16	Anotar el por ciento (%) que resulta de la suma de los porcientos consignados en la columna correspondiente a cada concepto de servicio.

\_\_\_\_\_  
Nombre del LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Firma

**FORMATO 13-B**

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL POR PARTIDAS DE TRABAJO  
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**

INVITACIÓN: (1)	OBRA: (2)
PLAZO DE EJECUCIÓN GENERAL	
INICIO: (3)	FECHA: (5)
TERMINACIÓN: (4)	

(7) CLAVE	(8) PARTIDAS DE TRABAJO	(9) IMPORTE	CALENDARIO DE EROGACIONES 201																(11) % DEL MONTO TOTAL				
			INDICAR (10)	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE							
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3		4			
			BARRA																				
			MONTO/MES																				
			BARRA																				
			MONTO/MES																				
			BARRA																				
			MONTO/MES																				
			BARRA																				
			MONTO/MES																				
			BARRA																				
			MONTO/MES																				
			BARRA																				
			MONTO/MES																				
			BARRA																				
			MONTO/MES																				
MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y EROGACIONES MENSUALES.			12	MONTO MENSUAL				13	13				13				13				100		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL POR PARTIDAS DE  
TRABAJO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, EN EL FORMATO  
13-B.  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
2	Descripción general de los servicios.
3	Anotar la fecha de inicio de los trabajos que establece la Convocatoria a la Invitación.
4	Anotar la fecha de terminación que resulta del total de días naturales que se indican en la Convocatoria.
5	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6	Indicar el número de hoja y el total de éstas.
7	Anotar la clave de cada partida de servicio que le corresponda.
8	Anotar el nombre de la partida correspondiente.
9	Anotar los importes totales de cada partida de servicio.
10	Trazar con barra el plazo de ejecución sobre el calendario de cada partida de servicio, además calcularán el monto que se requiere por cada mes, para cumplir con el programa de ejecución de manera que la suma de los montos de cada mes, deben ser igual al importe total de cada partida.
11	Anotar el por ciento de participación de cada partida de servicio conforme al que se consigna en el <b>formato 11-B.</b>
12	Anotar el importe total que resulte de la suma de importes consignados en la columna por cada partida de servicio.
13	Anotar el monto total por mes que resulta de la suma de montos consignados en la columna del mes por cada partida de trabajo; de manera que la suma total de montos de cada mes, debe ser igual que el importe total señalado en el punto anterior de este instructivo.
14	El 100% del monto total de la proposición, debe ser igual a la suma de los porcentos de cada partida de trabajo, o bien deben ser igual que los anotados en el <b>formato 11-B.</b>

\_\_\_\_\_  
Nombre del LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Firma

**DOCUMENTO 19**  
**PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR PARTIDAS DE TRABAJO Y DE UTILIZACIÓN MENSUAL.**

- A. DE LA MANO DE OBRA EN EL FORMATO 14-B.**
- B. DEL EQUIPO EN EL FORMATO 15-B.**
- C. DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS EN EL FORMATO 16-B.**
- D. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL EN EL FORMATO 17-B.**

## DOCUMENTO 19

A. INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN EN EL **FORMATO 14-B** CON SU INSTRUCTIVO.

**FORMATO 14-B**

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE DE LA MANO DE OBRA			
INVITACIÓN: (1)	OBRA: (2)		
PLAZO DE EJECUCIÓN GENERAL:		FECHA:	HOJA: 6
FECHA DE INICIO: 3			DE :
FECHA DE TERMINACIÓN: 4	5		

PARTIDAS DE TRABAJO		MANO DE OBRA				CALENDARIO DE EROGACIONES 201__																19 %					
CVE	NOMBRE	CATEGORÍAS	CANTIDAD TOTAL		IMPORTE	INDICAR (13)	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE								
			PERSONAS	JORNADAS			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3		4				
7	8	9	10	11	12	BARRA																					
						MONTO/MES																					
						JOR/MES																					
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						JOR/MES																					
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						JOR/MES																					
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						JOR/MES																					
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA POR PARTIDAS DE TRABAJO (14)						15	BARRA																				
						16	MONTO/MES																				
						17	JOR/MES																				
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						JOR/MES																					
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						JOR/MES																					
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						JOR/MES																					
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA POR PARTIDAS DE TRABAJO (14)						15	BARRA																				
						16	MONTO/MES																				
						17	JOR/MES																				
TOTAL DE CANTIDADES E IMPORTES Y DE EROGACIONES MENSUALES (18)						MONTO/MES																					
						JOR/MES																					

**NOTA:** LOS MESES DEL CALENDARIO, CAMBIARÁN CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE  
DE LA MANO DE OBRA, EN EL FORMATO 14-B  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
2	Descripción general de los servicios.
3	Anotar la fecha de inicio de los trabajos que establece la Convocatoria.
4	Anotar la fecha de terminación que resulte del total de días naturales que se indica en la Convocatoria.
5	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6	Indicar el número de la hoja y el total de éstas.
7	Anotar la clave de cada partida de servicio correspondiente, conforme al resumen del presupuesto por partida de servicio de la carpeta económica.
8	Anotar el nombre de cada partida de servicio, conforme el resumen del presupuesto por partida de servicio de la carpeta económica.
9	Anotar las categorías y especialidades del personal necesario para la realización de los conceptos, por partida de servicio.
10	Anotar la cantidad total de personas por categoría que se requieren para la ejecución de cada partida de servicio.
11	Anotar la cantidad total de jornadas que trabajarán el total de personas por categoría, para la ejecución de cada partida de servicio.
12	Anotar el importe correspondiente al total de jornadas por categoría del personal en cada partida de servicio.
13	Indicar por cada categoría del personal, tres conceptos, en el primero se graficará con barra el plazo de utilización del personal, en el segundo anotarán los montos necesarios por mes para cumplir con la barra programada, y en el tercero se anotarán las jornadas de trabajo necesarias por mes, para cumplir con la ejecución de cada partida de servicio.
14	Prolongar la línea del último renglón para delimitar el total de las categorías del personal necesario para ejecutar cada partida de servicio. Aclarando que la cantidad de renglones que contiene la columna categorías de este formato 14-B, es variable.
15	Trazar en este formato la misma barra que registra cada partida de servicio en el <b>formato</b> 13-B de la propuesta, respetando el plazo de ejecución que ahí se indica. Lo anterior con el objeto de que las barras trazadas de utilización del personal por categoría, sea congruente con las barras de cada partida de servicio.
16	Anotar los montos subtotales por mes de cada partida de servicio, que resulte de la suma de cada columna mensual.
17	Anotarán las jornadas subtotales por mes de cada partida de servicio, que resulte de la suma de cada columna mensual.
18	Anotar las cantidades totales de personas, jornadas e importes; así como las erogaciones mensuales de montos y jornadas, que se utilizarán para la ejecución de la obra total.
19	Calcularán el por ciento de participación por cada categoría del personal, dividiendo el importe de cada categoría entre el importe total de la mano de obra, cuyo resultado se multiplica por 100 (el 100% que se indica en el programa, solo corresponde exclusivamente a la mano de obra y no al 100% de la obra total).

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

## DOCUMENTO 19

B. INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DEL FORMATO 15-B CON SU INSTRUCTIVO

FORMATO 15-B

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE DEL EQUIPO A UTILIZAR EN EL SERVICIO					
INVITACIÓN:	(1)	OBRA:	(2)		
PLAZO DE EJECUCIÓN GENERAL:			FECHA:	HOJA:	6
FECHA DE INICIO:	3			DE :	
FECHA DE TERMINACIÓN:	4			5	

PARTIDAS DE TRABAJO		EQUIPO					CALENDARIO DE EROGACIONES 2013																%								
CLAVE	NOMBRE	TIPO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD TOTAL		IMPORTE	INDICAR (14)	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				. (20 )							
				EQUIPO	HRS. EFECTIVAS			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
7	8	9	10	11	12	13	BARRA																								
							MONTO/MES																								
							HRS/MES																								
							BARRA																								
							MONTO/MES																								
							HRS/MES																								
							BARRA																								
							MONTO/MES																								
							HRS/MES																								
							BARRA																								
							MONTO/MES																								
							HRS/MES																								
SUBTOTAL DE EQUIPO POR PARTIDAS DE TRABAJO (15)							16	BARRA																							
							17	MONTO/MES																							
							18	HRS/MES																							
								BARRA																							
								MONTO/MES																							
								HRS/MES																							
								BARRA																							
								MONTO/MES																							
								HRS/MES																							
							16	BARRA																							
							17	MONTO/MES																							
							18	HRS/MES																							
								MONTO/MES																							
								HRS/MES																							
TOTAL DE CANTIDADES E IMPORTES Y DE EROGACIONES MENSUALES (19)								MONTO/MES																							
								HRS/MES																							

NOTA: LOS MESES DEL CALENDARIO, CAMBIARÁN CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA

100



**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO  
MENSUALMENTE DEL EQUIPO, EN EL FORMATO 15-B  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
2	Descripción general de los Servicios.
3	Anotar la fecha de inicio que establecen la Convocatoria a la Invitación a Cuando menos Tres Personas.
4	Anotar la fecha de terminación que resulte del total de días naturales que se indica en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
5	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6	Indicar el número de la hoja y el total de Éstas.
7	Anotar la clave de cada partida de servicio.
8	Anotar el nombre de cada partida de servicio, conforme al resumen del presupuesto por partida de servicio.
9	Anotar el tipo de equipo que se utilizará en la ejecución de aquellos conceptos de servicio que lo requieran, por partida de servicio.
10	Anotar las características y capacidades de fabricación de cada equipo.
11	Anotar la cantidad por cada tipo de equipo, que se utilizara para la ejecución de cada partida de servicio.
12	Anotar la cantidad total de horas efectivas de trabajo, por cada tipo de equipo, que sea necesario para la realización de los servicios.
13	Anotar el importe correspondiente al total de horas efectivas de trabajo por cada tipo de equipo.
14	Indicar por cada tipo de equipo, tres conceptos, en el primero graficar con barra el plazo de utilización de equipo, en el segundo anotarán los montos necesarios de cada mes para cumplir con la barra de utilización programada, en el tercero anotaran las horas efectivas de trabajo por mes para cumplir con la ejecución de cada partida de servicio.
15	Prolongar la línea del último renglón para delimitar el total del equipo de cada partida de servicio. Aclarando que la cantidad de renglones que contiene la columna tipo de este formato 15-B, es variable.
16	Trazar la misma barra que registra cada partida de servicio en el formato <b>13-B</b> de la propuesta. Lo anterior con el objeto de que las barras trazadas de utilización del equipo, sean congruentes con la barra de cada partida de servicio.
17	Anotar los montos subtotales por mes de cada partida de servicio, que resulte de la suma de cada columna mensual.
18	Anotar el subtotal de horas efectivas de trabajo por mes de cada partida de servicio, que resulte de la suma de cada columna mensual.
19	Anotar las cantidades totales del equipo, horas efectivas de trabajo e importes; así como las erogaciones mensuales de montos y horas efectivas, que se utilizarán para la ejecución total de los servicios.
20	Calcularán el porcentaje de participación por cada tipo de equipo, dividiendo el importe de cada tipo entre el importe total del equipo, cuyo resultado se multiplica por 100 (el 100% que se indica en el programa, solo corresponde exclusivamente al importe total del equipo y no al 100% del total de servicios).

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL ICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

## DOCUMENTO 19

**C. INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN EN EL FORMATO 16-B CON SU INSTRUCTIVO**

**FORMATO 16-B**

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE DE LOS MATERIALES O INSUMOS MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE EQUIPO			
INVITACIÓN: (1)	OBRA: (2)		
PLAZO DE EJECUCIÓN GENERAL:		FECHA:	HOJA: 6
FECHA DE INICIO: 3		5	DE: _____
FECHA DE TERMINACIÓN: 4			

PARTIDAS DE TRABAJO		MATERIALES SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO				CALENDARIO DE EROGACIONES 2013																					
CLAVE	NOMBRE	MATERIAL Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	INDICAR (13)	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE								
							1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
7	8		10	11	12	BARRA																					
						MONTO/MES																					
						CANT/MES																					
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						CANT/MES																					
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						CANT/MES																					
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						CANT/MES																					
TRAZAR LA BARRA DE EJECUCIÓN POR PARTIDA						BARRA																					
SUBTOTAL DE LOS MONTOS MENSUALES POR PARTIDA						MONTO/MES																					
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						CANT/MES																					
						BARRA																					
						MONTO/MES																					
						CANT/MES																					
TRAZAR LA BARRA DE EJECUCIÓN POR PARTIDA						BARRA																					
SUBTOTAL DE LOS MONTOS MENSUALES POR PARTIDA						MONTO/MES																					
<b>IMPORTE TOTAL Y DE EROGACIONES MENSUALES</b>																											

NOTA: LOS MESES DEL CALENDARIO, CAMBIARÁN CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO  
MENSUALMENTE DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS, EN EL FORMATO 16-B  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
2	Descripción general de los servicios.
3	Anotar la fecha de inicio de los trabajos que establecen la Convocatoria a la Invitación.
4	Anotar la fecha de terminación que resulte del total de días naturales que se indica en la Convocatoria a la invitación.
5	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6	Indicar el número de la hoja y el total de éstas.
7	Anotar la clave de cada partida de servicio.
8	Anotar el nombre de cada partida de servicio, conforme al resumen del presupuesto por partidas de servicio de la proposición económica.
9	Anotar los materiales más significativos y el equipo, necesarios para la ejecución de cada partida de servicio.
10	La cantidad de material y equipo se expresarán en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
11	Anotar la cantidad de materiales y equipo.
12	Anotar el importe correspondiente a la cantidad de materiales y equipo.
13	Indicar por cada material y equipo, tres conceptos, en el primero se graficará con barra el calendario de suministro de materiales y equipo, en el segundo anotarán los montos requeridos (monto./mes) y en el tercero se anotaran las cantidades de material y equipo por cada mes ( cantidad./mes).
14	Prolongar la línea del último renglón para delimitar los materiales y equipo de cada partida de servicio, aclarando que la cantidad de renglones que contiene la columna de material y/ o equipo de este formato, es variable.
15	Trazar la misma barra que registra cada partida de trabajo en el formato <b>13-B</b> de la propuesta, respetando el plazo de ejecución que ahí se indica. Lo anterior con el objeto de que las barras trazadas de suministro de materiales y equipo, sean congruentes con la barra de cada partida de servicio.
16	Anotar los montos subtotales de erogaciones mensuales por partida de servicio, que resulte de la suma de montos de la columna de cada mes.
17	Anotarán el importe total de los materiales significativos y equipo, así como, las erogaciones de montos totales de cada mes.

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO 19**

D.- INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN EN EL FORMATO 17-B CON SU INSTRUCTIVO.

**FORMATO 17-B**

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS				
INVITACIÓN:	(1)	SERVICIO:	(2)	
PLAZO DE EJECUCIÓN GENERAL:		FECHA:	HOJA: (6)	
FECHA DE INICIO:	3	5	DE :	
FECHA DE TERMINACIÓN:	4			

PERSONAL PROFESIONAL		ENCARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD (9)	CANTIDAD (10)	IMPORTE (11)	INDICAR (13)	CALENDARIO DE EROGACIONES 2013																				
No. (7)	NOMBRE (8)						SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE								
							1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
I	DIRECTIVO	PLANEACIÓN INTEGRAL, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL	PERSONAS		12	BARRA																					
						MONTO/MES																					
						PER/MES																					
II	TÉCNICO	SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	PERSONAS		12	BARRA																					
						MONTO/MES																					
						PER/MES																					
		SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS	PERSONAS				BARRA																				
							MONTO/MES																				
							PER/MES																				
III	ADMINISTRATIVO	CONTROL EN OFICINA CENTRAL	PERSONAS		12	BARRA																					
						MONTO/MES																					
						PER/MES																					
		CONTROL EN OFICINA DE CAMPO	PERSONAS				BARRA																				
							MONTO/MES																				
							PER/MES																				
IV	SERVICIOS	CONSULTORES	PERSONAS		12	BARRA																					
						MONTO/MES																					
						PER/MES																					
		ASESORES	PERSONAS				BARRA																				
							MONTO/MES																				
							PER/MES																				
		LABORATORIO	PERSONAS				BARRA																				
							MONTO/MES																				
							PER/MES																				
		ESTUDIOS	PERSONAS				BARRA																				
							MONTO/MES																				
							PER/MES																				
INVESTIGACIONES	PERSONAS				BARRA																						
					MONTO/MES																						
					PER/MES																						
CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS E IMPORTES Y DE EROGACIONES MENSUALES			PERSONAS	13	(13) (14)	MONTO/MES																					
						PER/MES																					

NOTA: LOS MESES DEL CALENDARIO, CAMBIARÁN CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE  
DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, EN EL  
FORMATO 17-B**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
2	Descripción general de los Servicios.
3	Anotar la fecha de inicio de los servicios que establece la convocatoria a la Invitación.
4	Anotar la fecha de terminación que resulte del total de días naturales que se indica en la convocatoria a la Invitación.
5	Anotar la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6	Indicar el número de la hoja y el total de éstas.
7	Se indica el personal profesional que interviene en la ejecución de los servicios; por la tanto, solo programarán el personal profesional necesario para dichos servicios, y que debe corresponder con el personal que el LICITANTE consideró en la integración del costo indirecto.
8	Se indica el cargo que desempeña el personal directivo. Técnico, administrativo y de servicios.
9	La unidad que se utilizará para medir al personal profesional, se expresará en <b>personas</b> .
10	Anotar la cantidad de personas que el LICITANTE haya determinado utilizar para la ejecución de los servicios.
11	Anotar el importe correspondiente a la cantidad de personas.
12	Indicar por el cargo que desempeña cada persona profesional, tres conceptos, en el primero se graficará con barra el calendario de utilización del personal, el segundo anotarán los montos mensuales necesarios respecto del importe de cada persona (monto/mes) y en el tercero anotarán las personas a utilizar por cada mes (pers/mes), y en su caso, cuando la cantidad total de cada persona se utilice durante todo el programa de ejecución general de los servicios, se repetirá dicha cantidad en cada mes.
13	Anotar la cantidad total de personas e importes, que resulte de sumar las cantidades e importes de cada columna.
14	Anotar las erogaciones de montos totales de cada mes; así como la cantidad de personas de cada mes. En ambos casos bastará sumar los montos y personas de cada mes.

\_\_\_\_\_  
**Nombre del LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**Firma**



**ANEXOS**



## **ANEXO 1**

### **FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

(EL INTERESADO DEBERÁ TRANSCRIBIR A PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA O NEGOCIO)

## ANEXO 1

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

### FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ convocada por "Diconsa, S.A. de C. V., Sucursal \_\_\_\_\_" para la contratación de \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

#### DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio:  
Calle y Número:  
Colonia:  
Código Postal:  
Teléfonos:  
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:  
Entidad Federativa:  
Fax:

#### I. Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre y domicilio:  
Tratándose de personas morales, además.  
Descripción del objeto social de la empresa:  
Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal:  
De haberlas, sus reformas y modificaciones:  
Nombre de los socios que aparezcan en éstas:

#### II. Del apoderado o representante del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre y domicilio,:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL





## **ANEXO 2**

### **FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES**

(EL INTERESADO DEBERÁ TRANSCRIBIR A PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA O NEGOCIO)

## **ANEXO 2**

### **SOLICITUD DE ACLARACIONES**

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

Invitación a cuando menos Tres Personas

No. \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

#### **PREGUNTAS**

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A QUE SE REFIERE:  
\_\_\_\_\_ PAGINA: \_\_\_\_\_.**

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

## **ANEXO 3**

### **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

(EL INTERESADO DEBERÁ TRANSCRIBIR A PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA O NEGOCIO)

## ANEXO 3

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).  
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO, \_\_\_\_\_,  
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,  
ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_.

### No. DE LICITACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
CALLE Y NÚMERO

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO Y DATOS DE INSCRIPCIÓN Y FECHA:  
REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO



**ANEXO 4**

**FORMATO DE ESCRITO DE NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES DEL CONTRATO.**

(EL INTERESADO DEBERÁ TRANSCRIBIR A PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA O NEGOCIO)

## ANEXO 4

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_

DICONSA, S.A. DE C.V.  
SUCURSAL \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER GANADOR, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, NO SERÁN TRANSFERIDOS EN FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SOLICITARÉ EN TIEMPO Y FORMA EL CONSENTIMIENTO DE DICONSA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 5**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN,  
REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

## ANEXO 5

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE \_\_\_\_\_

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_.

INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	DOCUMENTO SOLICITADO	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN			
		ORIGINAL		COPIA	
		SI	NO	SI	NO
<b>PUNTO 6 ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.</b>					
<b>DOCUMENTO 1</b>	<b>Escrito en papel membretado</b> en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad la acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Con objeto de acreditar su personalidad, los "LICITANTES" o sus representantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:				
<b>PUNTO 12 DE LA LICITACIÓN, INCISO A) DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>					
<b>DOCUMENTO 1</b>	<b>Escrito en papel membretado</b> en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. En caso de contar con correo electrónico, el LICITANTE deberá proporcionar la dirección correspondiente.				
<b>DOCUMENTO 2</b>	<b>Escrito en papel membretado</b> mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley.				
<b>DOCUMENTO 3</b>	<b>Escrito en papel membretado</b> en el que el LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.				
<b>DOCUMENTO 4</b>	<b>Escrito en papel membretado</b> bajo protesta de decir verdad de que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana.				
<b>DOCUMENTO 5</b>	<b>Escrito en papel membretado</b> en el que el LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad de que no subcontratará ninguna de las partes del servicio.				
<b>DOCUMENTO 6</b>	<b>Copia simple</b> por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, etc.), tratándose de Personas Físicas. En el caso de personas morales, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, etc.), de la(s) persona(s) que firme(n) la proposición.				
<b>DOCUMENTO 7</b>	<b>Escrito en papel membretado</b> en el que el LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad la ubicación que corresponda a su empresa de acuerdo a la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.				
<b>DOCUMENTO 8</b>	<b>Escrito en papel membretado</b> indicando lugar y fecha; nombre, denominación o razón social; clave del R.F.C.; domicilio fiscal; actividad preponderante, nombre, RFC y firma del representante legal del mismo, mediante el cual el LICITANTE				



**CONVOCATORIA A INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
PRESENCIAL, DE SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LA OBRA PÚBLICA  
N° IO-020VSS001-E63-2016**

FECHA: JULIO /2016

HOJA 121 DE 129

	<p>manifieste, bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito: Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.</p> <p>Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal, por los que se encuentre obligado;</p> <p>No tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.</p> <p>En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el contrato de (obra pública o servicios) que se pretende contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.</p> <p>Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.</p> <p>En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestará que, a la fecha de la presentación del escrito, no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia al artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.</p>				
<b>DOCUMENTO 9</b>	<p><b>Escrito en papel membretado</b> en el que EL LICITANTE manifieste que en caso de ser ganador, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo no serán transferidos en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá solicitar el consentimiento de la CONVOCANTE.</p>				
<b>DOCUMENTO 10</b>	<p><b>Escrito en papel membretado</b> en el que EL LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser ganador, el técnico que designará como Superintendente de Servicios para efectos del contrato adjudicado, cuenta con Firma Electrónica Avanzada.</p>				
<b>PUNTO 12 DE LA LICITACIÓN, INCISO B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>					
<b>DOCUMENTO 1</b>	<p><b>MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.</b> El LICITANTE presentará a la CONVOCANTE un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.</p>				
<b>DOCUMENTO 2</b>	<p><b>ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</b> El LICITANTE al preparar su proposición deberá considerar todas las aclaraciones o modificaciones señaladas en el (las) acta (s) de la (s) junta (s) de aclaraciones a la Convocatoria. Anexará copia simple del (las) acta (s) de la (s) junta (s) de aclaraciones en el <b>Documento 2</b> de la propuesta.</p>				
<b>DOCUMENTO 3</b>	<p><b>EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.</b>  <b>A) Experiencia Técnica,</b> presentar copia simple de contratos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares ejecutados en un lapso no mayor de dos años.  <b>B) Capacidad Técnica,</b> presentar el Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios.  <b>C) Cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades</b> mediante copia simple de los que se encuentren en proceso de ejecución, en el supuesto de que el LICITANTE no haya formalizado contratos en los últimos dos años, deberá manifestarlo por escrito a la CONVOCANTE bajo protesta de decir verdad.</p>				
<b>DOCUMENTO 4</b>	<p><b>RELACIÓN DE EQUIPO.</b> El LICITANTE utilizará el formato 1-A para relacionar el equipo para la realización del servicio indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de equipo arrendado, con o sin opción de compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso que resulte ganador.</p>				

<b>DOCUMENTO 5</b>	<p><b>TERMINOS DE REFERENCIA.</b> La CONVOCANTE anexa en el documento 5 los <b>Términos de Referencia y Alcances del Servicio Relacionado con Obra Pública</b> para que los LICITANTES con base en ellos, preparen su proposición, debiendo manifestar por escrito que conoce el proyecto, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionados por la CONVOCANTE, las Leyes y Reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.</p> <p>El LICITANTE deberá firmar los términos de referencia y alcances del servicio de conocimiento y consideración, y al igual que el escrito mencionado en el párrafo anterior, los anexará en el <b>Documento 5</b> de la proposición.</p>				
<b>DOCUMENTO 6</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE PROPONE EL LICITANTE.</b></p>				
<b>DOCUMENTO 7</b>	<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE.</b> El LICITANTE deberá acreditar su capacidad financiera con copia simple de los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales (se deberán presentar los originales para su cotejo), o en su caso, de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación proposiciones.</p>				
<b>DOCUMENTO 8</b>	<p><b>MODELO DE CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS.</b> El LICITANTE debe manifestar por escrito que conoce el contenido del modelo de contrato que la CONVOCANTE anexa en el documento 8, así como su conformidad de ajustarse a su clausulado, además de firmar en todas y cada una de sus hojas el modelo mencionado. El LICITANTE anexará el escrito y el ejemplar firmado del modelo de contrato en el <b>Documento 8</b> de la proposición.</p>				
<b>DOCUMENTO 9</b>	<p><b>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.</b> El LICITANTE deberá analizar, calcular e integrar el factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 190, 191 y 192 del Reglamento. El análisis, cálculo e integración del factor de salario real lo anexará el LICITANTE en el <b>Documento 9</b> de la proposición.</p>				
<b>PUNTO 12 DE LA LICITACIÓN, INCISO C) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>					
<b>DOCUMENTO 10</b>	<p><b>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO INDIRECTO.</b> El LICITANTE analizará, calculará e integrará el costo indirecto de los servicios identificando los correspondientes a los de Administración de Oficinas de Campo y los de Oficinas Centrales, en el formato 1-B que la CONVOCANTE anexa en el documento 10, tomando en consideración lo dispuesto en los artículos 211, 212 y 213 del Reglamento. Debiendo anexar dicha información en el <b>Documento 10</b> de la proposición.</p>				
<b>DOCUMENTO 11</b>	<p><b>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.</b> El LICITANTE analizará, calculará e integrará el costo por financiamiento de los servicios en el formato 2-B que la CONVOCANTE anexa en el documento 11, con base a lo establecido en los artículos 214, 215, 216, 217 y 218 del Reglamento, el cual estará representado como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el CONTRATISTA para dar cumplimiento al Programa de Ejecución de los Trabajos calendarizados y valorizados por periodo. El resultado del análisis lo anexará en el <b>Documento 11</b> de la proposición.</p>				
<b>DOCUMENTO 12</b>	<p><b>UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.</b> El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el CONTRATISTA por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio LICITANTE y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. El LICITANTE anexará el cargo por utilidad en el <b>Documento 12</b> de la proposición.</p>				
<b>DOCUMENTO 13</b>	<p><b>LISTADO DE MATERIALES O INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> El LICITANTE elaborará los listados de insumos en los formatos siguientes: A.- De los Materiales que Componen los Precios Unitarios en el formato 3-B B.- De la Mano de Obra en el formato 5-B C.- Del Equipo en el formato 6-B.</p>				
<b>DOCUMENTO 14</b>	<p><b>SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.</b> Determinar los salarios reales considerando el salario base que investigue el LICITANTE de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los servicios de las diferentes categorías y especialidades del personal que se proponga conforme a las especificaciones establecidas, el que deberá afectarse por el factor de salario real "Fsr" obtenido, utilizando para ello el formato 7-B que la CONVOCANTE anexa</p>				

	en el documento 14.				
<b>DOCUMENTO 15</b>	<b>COSTO HORARIO DE EQUIPO.</b> El LICITANTE elaborará los análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo, debiendo considerar éste para efectos de evaluación con costos y rendimientos de equipos como nuevos, utilizando para ello el formato 8-B que la CONVOCANTE anexa en el documento 15. En el supuesto de que los LICITANTES utilicen su propio formato, <b><u>ÉSTE INVARIABLEMENTE DEBERÁ INCLUIR TODA LA INFORMACIÓN DEL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.</u></b>				
<b>DOCUMENTO 16</b>	<b>ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.</b> El LICITANTE elaborará los análisis, cálculo integración de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo en el formato 9-B, estructurados con costo directo, costo indirecto, costo por financiamiento, cargo por utilidad y los cargos adicionales, conforme lo establecen los artículos del 185 al 220 del Reglamento. <b><u>EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTRO FORMATO, ÉSTE DEBERÁ CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.</u></b>				
<b>DOCUMENTO 17</b>	<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MONTO DE LA PROPOSICIÓN Y CARTA COMPROMISO.</b> El Catálogo de Conceptos y presupuesto de los servicios deberá contener: la especificación particular de cada concepto de trabajo, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por conceptos y por partidas de trabajo y el importe total de la propuesta, que el LICITANTE elaborará en el formato 10-B. Asimismo, elaborará el Resumen del Presupuesto por Partidas de Trabajo de cada almacén y Monto de la Proposición, en el formato 11-B. El Catálogo de Conceptos y el monto de la proposición deben ser presentados en los formatos 10-B y 11-B, o bien si el <b><u>LICITANTE PRESENTA OTROS FORMATOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.</u></b> Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato. El LICITANTE elaborará la Carta Compromiso de su Proposición, la cual se anexará junto con el Catálogo de Conceptos y/o el presupuesto de la obra, en el <b>Documento 17</b> de la proposición.				
<b>DOCUMENTO 18</b>	<b>PROGRAMA DE EROGACIONES PARA LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.</b> Programa de Ejecución General de los trabajos en el formato 12-B utilizando diagrama de barras, en el cual deberá considerar todos y cada uno de los conceptos de trabajo que integran la propuesta. El Programa detallado y definitivo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado, en el formato 13-B.				
<b>DOCUMENTO 19</b>	<b>PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR PARTIDAS DE TRABAJO Y DE UTILIZACIÓN MENSUAL.</b> A). De la Mano de Obra en el formato 14-B. B). Del Equipo en el formato 15-B. C). De los Materiales o insumos que Componen los Precios Unitarios formato 16-B. D) De la Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios, encargados de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos, en el formato 17-B.				

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

**NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 6**

**RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2015**

**ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

## ANEXO 6 ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

### Conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

**2.1.27.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2015 2.1.35.*

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales

**2.1.35.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.-** Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.-** Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.-** Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de

opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

*CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2015 2.14.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.*

**ANEXO 7**

**FORMATO:  
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE  
INTEGRACIÓN NACIONAL DE MATERIALES Y EQUIPO.**



## ANEXO 7

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_(6)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los trabajos a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”

A partir del 27 de junio de 2012	65%
----------------------------------	-----

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

N°	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.